



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



**IMPUNIDAD AL MALTRATO INFANTIL Y RESPONSABILIDAD
INSTITUCIONAL EN EL SERVICIO CUNA MÁS, SECTOR
TAMBOPATA - MUNICIPALIDAD DE SAN
MIGUEL 2023**

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. GISELA BEATRIZ AMBROCIO MAMANI

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADA**

**JULIACA – PERÚ
2024**



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO
IMPUNIDAD AL MALTRATO INFANTIL Y RESPONSABILIDAD
INSTITUCIONAL EN EL SERVICIO CUNA MÁS, SECTOR
TAMBOPATA - MUNICIPALIDAD DE SAN
MIGUEL 2023

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. GISELA BEATRIZ AMBROCIO MAMANI

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADA

APROBADA POR EL JURADO REVISOR:

PRESIDENTE

:


Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA

PRIMER MIEMBRO

:


Dr. JESUS MANUEL CRUZ CERVANTES

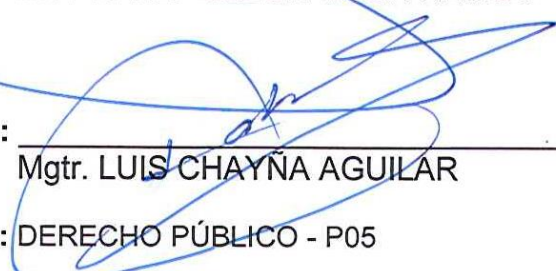
SEGUNDO MIEMBRO

:


Dr. PIO NAPOLEON VILCA RAMOS

ASESOR DE TESIS

:


Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

:

DERECHO PÚBLICO - P05



RESOLUCIÓN N° 952-2024-D/FCJP-UANCV

Juliaca, 31 de octubre de 2024.

Vistos: El expediente, 2024-CU-15599 presentado por la Bachiller en Derecho **Srta. GISELA BEATRIZ AMBROCIO MAMANI**, quien solicita fecha para rendir el examen de sustentación de borrador de tesis denominado: **IMPUNIDAD AL MALTRATO INFANTIL Y RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL EN EL SERVICIO CUNA MÁS, SECTOR TAMBOPATA - MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL 2023**, para optar el Título Profesional de **ABOGADA** y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, concordante con el Reglamento General de Grados y Títulos de la UANCV, es procedente acceder a la petición del interesado.

Y, estando a los dictámenes presentados por los miembros del jurado en el que aprueban el borrador de tesis, el Decano de la facultad, en uso de sus atribuciones conferidas por la ley universitaria 30220, y el Estatuto de la UANCV.

RESUELVE:

Primero.- El jurado declara **APTO** por tanto debe señalarse lugar, día y hora para la sustentación del borrador de tesis, en forma presencial, presentado por la Bach. **Srta. GISELA BEATRIZ AMBROCIO MAMANI**, para optar el Título Profesional de **ABOGADA**, el mismo que se llevará a cabo el próximo **martes, 12 de Noviembre de 2024 a las 8:00:00 AM.** lugar **JULIACA - SALON DE GRADOS FCJP.**

Segundo.- Designar como Jurados, para la evaluación del examen de sustentación de tesis referido, Integrado por los siguientes docentes:

Presidente: Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA

Dr. JESUS MANUEL CRUZ CERVANTES

Dr. PIO NAPOLEON VILCA RAMOS

ASESOR:

Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR

Tercero.- La Comisión de Grados y Títulos de la Facultad, Secretaría Académica y Administrativa quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DISTRIBUCIÓN:

DECANATURA FCJP, INTERESADO.



RESOLUCIÓN N° 647-2024-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 11 de octubre de 2024

VISTOS:

El Expediente: 2024-CU-12722 de fecha 11 de septiembre de 2024, presentado por la Bach. GISELA BEATRIZ AMBROCIO MAMANI, quien solicita Revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) y el Anexo (04 o 05) "Ficha de Opinión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis)" que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, la Bach. GISELA BEATRIZ AMBROCIO MAMANI, quien solicita la revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del tema titulado: **IMPUNIDAD AL MALTRATO INFANTIL Y RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL EN EL SERVICIO CUNA MÁS, SECTOR TAMBOPATA - MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL 2023**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADA**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable al Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis).

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corroboro el asesoramiento en el Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del ASESOR Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN (BORRADOR DE TESIS) para la REVISIÓN DE SIMILITUD TURNITIN, del tema titulado: IMPUNIDAD AL MALTRATO INFANTIL Y RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL EN EL SERVICIO CUNA MÁS, SECTOR TAMBOPATA - MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL 2023, presentado por la Bach. GISELA BEATRIZ AMBROCIO MAMANI, para optar el Título Profesional de ABOGADA, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR, como ASESOR al Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
DECANO
DR. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

Dr. Fredy Chalco Vargas
DIRECTOR
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

DISTRIBUCIÓN:

DECANATURA FCJP, INTERESADO.



RESOLUCIÓN N° 458-2024-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 07 de agosto de 2024

VISTOS:

El Expediente: **2024-CU-10088** de fecha **05 de agosto de 2024**, el cual solicita Revisión de propuesta de Investigación y el **Anexo (02 o 03) "Ficha de Opinión de la Propuesta de Investigación"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, la **Bach. GISELA BEATRIZ AMBROCIO MAMANI**, quien solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación de **Título: IMPUNIDAD AL MALTRATO INFANTIL Y RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL EN EL SERVICIO CUNA MÁS, SECTOR TAMBOPATA - MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL 2023**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADA**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de investigación.

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corroboro la propuesta del **ASESOR Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR**, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) de acuerdo a la **DIRECTIVA N° 004-2019-UANCV-VRAD-OI**; y,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN, titulado: **IMPUNIDAD AL MALTRATO INFANTIL Y RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL EN EL SERVICIO CUNA MÁS, SECTOR TAMBOPATA - MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL 2023**, presentado por la **Bach. GISELA BEATRIZ AMBROCIO MAMANI**, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, como **ASESOR** al **Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR**.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
DECANO
FAC Cs JURIDICAS Y POLITICAS



Dr. Freddy Chaleo Vargas
DIRECTOR
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

DISTRIBUCIÓN:

DECANATURA FCJP, INTERESADO,



IMPUNIDAD AL MALTRATO INFANTIL Y RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL EN EL SERVICIO CUNA MÁS, SECTOR TAMBOPATA - MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL 2023

INFORME DE ORIGINALIDAD

20%

INDICE DE SIMILITUD

18%

FUENTES DE INTERNET

5%

PUBLICACIONES

11%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez Trabajo del estudiante	7%
2	repositorio.uancv.edu.pe Fuente de Internet	2%
3	repositorio.unap.edu.pe Fuente de Internet	2%
4	repositorio.upse.edu.ec Fuente de Internet	1%
5	repositorio.utesup.edu.pe Fuente de Internet	1%
6	hdl.handle.net Fuente de Internet	1%
7	Submitted to Infile Trabajo del estudiante	1%
8	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1%




Metadatos Complementarios



IMPUNIDAD AL MALTRATO INFANTIL Y RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL EN EL SERVICIO CUNA MÁS, SECTOR TAMBOPATA - MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL 2023	
Datos de autor	
Nombres y apellidos	GISELA BEATRIZ AMBROCIO MAMANI
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	46156770
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0009-5434-7011
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	LUIS CHAYÑA AGUILAR
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	02438444
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0007-9829-1721
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02430962
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	JESUS MANUEL CRUZ CERVANTES
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02419986
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	PIO NAPOLEON VILCA RAMOS
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02438444



Datos de investigación	
Línea de investigación	Derecho Público – P05
Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento
Ubicación geográfica de la investigación	<p>Municipalidad De San Miguel</p> <p>País: Perú Departamento: Puno Provincia: San Román Distrito: San Miguel</p> <p>Latitud: -15.4784411 Longitud: -70.1245517 https://maps.app.goo.gl/Tuwet8VQ49JH271R8</p> 
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Agosto 2024 – noviembre 2024
URL de disciplinas OCDE https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html - Librería	<p>Derecho https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.00</p> <p>Derecho https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.01</p>



Dr. Freddy Chalco Vargas
 DIRECTOR
 UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
 VICERRECTORADO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN



DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo GISELA BEATRIZ AMBROCIO MAMANI, identificado con DNI Nro. 46156770 en mi condición de egresado de:

- Escuela Profesional
- Programa de Segunda Especialidad,
- Programa de Maestría o Doctorado

DERECHO

informo que he elaborado el/la Tesis o Trabajo de Investigación, Trabajo Académico denominada:

IMPUNIDAD AL MALTRATO INFANTIL Y RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL EN EL SERVICIO CUNA MÁS, SECTOR TAMBOPATA - MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL 2023

Asesorado por: Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.


Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca 19 de Noviembre del 2024


Firma del Asesor
(obligatoria)


Firma del Estudiante
(obligatoria)



Huella



DEDICATORIA

Con profundo cariño a todos mis seres más queridos, docentes y amigos de la "UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"



AGRADECIMIENTO

Quiero manifestar mi más sincero agradecimiento al implacable esfuerzo dedicación y apoyo realizado por mis seres queridos a quienes dedico mis éxitos profesionales



ÍNDICE

ÍNDICE	i
ÍNDICE DE TABLAS	iii
ÍNDICE DE FIGURAS	iv
RESUMEN	vi
ABSTRACT	vii
CAPITULO I	1
EL PROBLEMA	1
1.1. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA	1
1.2. FORMULACIÓN DE LA PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN	2
1.2.1. Formulación de la pregunta de investigación general	2
1.2.2. Formulación de las preguntas de investigación específicas	2
1.3. OBJETIVOS	2
1.3.1. Objetivo general	2
1.3.2. Objetivos específicos	2
1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	3
1.5. HIPÓTESIS	3
1.5.1. Hipótesis general	3
1.5.2. Hipótesis específica	4
CAPITULO II	5
MARCO TEÓRICO	5
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	5
2.1.1. A nivel internacional	5
2.1.2. A nivel nacional	7
2.1.3. A nivel local	9



2.2. BASES TEORICAS.....	10
2.2.1. Teoría ecológica	10
2.2.2. Maltrato infantil	11
2.2.2.1. Ley 30404	11
2.2.2.2. Tipo de maltrato infantil:.....	12
2.2.2.3. Factores de riesgo del maltrato infantil	16
2.2.3. Cuna Más	19
2.2.3.1. Servicios de Cuna Más	19
2.2.4. Impunidad.....	21
2.2.5. Instituciones que intervienen en el maltrato infantil	23
2.2.6. Normativa legal que ampara la protección del niño y adolescente	24
CAPITULO III.....	26
METODO DE INVESTIGACION	26
3.1. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	26
3.2. MÉTODO O MÉTODOS APLICADOS A LA INVESTIGACIÓN	26
3.3. DISEÑO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN.....	26
3.4. POBLACIÓN Y MUESTRA	27
3.5. TÉCNICAS, FUENTES E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN	29
CAPITULO IV	30
RESULTADOS	30
CONCLUSIONES	57
SUGERENCIAS.....	58
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....	59
ANEXOS.....	63



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Maltrato infantil por el servicio del Cuna Más.....30

Tabla 2 Tipo de maltrato.....32

Tabla 3 Causa del maltrato infantil33

Tabla 4 Como fue el maltrato35

Tabla 5 Tipo de maltrato físico36

Tabla 6 Tipo de maltrato psicológico38

Tabla 7 Comportamiento emocional39

Tabla 8 Signo de maltrato físico41

Tabla 9 Efectos que presenta un niño maltratado.....42

Tabla 10 Factores de riesgos causa el maltrato infantil44

Tabla 11 Las cuidadoras del Cuna Más se involucran en el desarrollo infantil 45

Tabla 12 Intervención en el servicio Cuna Más47

Tabla 13 Factores que limitan el seguimiento del servicio de cuna más49

Tabla 14 Responsabilidad del Cuna Más50

Tabla 15 Efectos que causa la impunidad del maltrato infantil.....52

Tabla 16 Impunidad del maltrato infantil y la responsabilidad del servicio cuna más.....54

Tabla 17 Corroboración de hipótesis mediante Chi-cuadrada55



ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Consecuencias de la violencia psicológica.....	13
Figura 2 Negligencia	14
Figura 3 Consecuencias físicas del maltrato infantil	15
Figura 4 Efectos del abuso sexual	16
Figura 5 Factor relacionado al niño	17
Figura 6 Factor relacionado a los padres o cuidadores	17
Figura 7 Factores respecto del tipo de relación.....	18
Figura 8 Factores comunitarios y sociales	18
Figura 9 Objetivos de programa Cuna Más.....	19
Figura 10 Instituciones que interviene en el programa Cuna Más	23
Figura 11 Normatividad sobre la protección del niño y adolescente	24
Figura 12 Maltrato infantil por el servicio del Cuna Más	31
Figura 13 Tipo de maltrato	32
Figura 14 Causa del maltrato infantil.....	34
Figura 15 Como fue el maltrato.....	35
Figura 16 Tipo de maltrato físico	37
Figura 17 Tipo de maltrato psicológico.....	38
Figura 18 Comportamiento emocional.....	40
Figura 19 Signo de maltrato físico.....	41
Figura 20 Efectos que presenta un niño maltratado	43
Figura 21 Factores de riesgos causa el maltrato infantil.....	44
Figura 22 Las cuidadoras del Cuna Más se involucran en el desarrollo infantil	46
Figura 23 Intervención en el servicio Cuna Más.....	48



Figura 24	Factores que limitan el seguimiento del servicio de cuna más	49
Figura 25	Responsabilidad del Cuna Más	51
Figura 26	Efectos que causa la impunidad del maltrato infantil	52



RESUMEN

La investigación cuya nominación es impunidad al maltrato infantil y responsabilidad institucional en el servicio cuna más, sector Tambopata - municipalidad de San Miguel 2023, cuyo objetivo fue Conocer la relación entre la impunidad del maltrato infantil y la responsabilidad institucional en el servicio Cuna Más, sector Tambopata - Municipalidad de San Miguel en el año 2023, el diseño usado fue transversal, de tipo descriptivo no experimental, de enfoque cuantitativo, la población se conformó por 206 padres de familia de Tambopata, que corresponde al 2023 y la muestra conformada por 64 padres de familia Tambopata - Municipalidad de San Miguel, los resultados fueron analizados por un paquete de Software Estadístico SPSS V25, y el uso Estadístico Chi cuadrado de Pearson, obteniendo la siguiente conclusión, se acepta la H_0 , y con un 95% de confianza se concluye la impunidad del maltrato infantil en el servicio de cuna más si tiene relación significativa con la responsabilidad del servicio de cuna más por el maltrato a niños en el sector Tambopata -municipalidad de San Miguel 2023, dado que el p-valor (0.020) es mayor al nivel de significancia ($\alpha=0.05$), por consiguiente, se confirma la hipótesis nula, por lo tanto, la impunidad del maltrato infantil en el servicio de cuna mas no es independiente de la responsabilidad del servicio cuna más por el maltrato a niños.

Palabras claves: Cuna Más, impunidad, maltrato infantil, responsabilidad institucional



ABSTRACT

The research topic is titled impunity for child abuse and institutional responsibility in the Cuna Más service, Tambopata sector - municipality of San Miguel 2023, whose objective was to know the relationship between impunity for child abuse and institutional responsibility in the Cuna Mas service. , Tambopata sector - Municipality of San Miguel in the year 2023, the research design was transversal, descriptive, non-experimental, with a quantitative approach, the population was made up of 492 parents from Tambopata, which corresponds to 2023 and the sample was made up of 64 parents from Tambopata - Municipality of San Miguel, of which an analysis was carried out with the SPSS V25 Statistical Software package, and the use of Pearson's Chi Square Statistical, obtaining the following conclusion, the H_0 is accepted, and with With 95% confidence, it is concluded that impunity for child abuse in the crib service is more significant if it has a significant relationship with the responsibility of the crib service for the abuse of children in the Tambopata sector - municipality of San Miguel 2023, given that the p -value (0.020) is greater than the level of significance ($\alpha=0.05$), therefore, the null hypothesis is confirmed, therefore, the impunity of child abuse in the nursery service is not independent of the responsibility of the nursery service more for the abuse of children.

Keywords: Cuna Más, impunity, child abuse, institutional responsibility



INTRODUCCIÓN

El presente trabajo pretende investigar sobre una problemática que ocurre desde hace tiempo atrás, puesto que se pone en riesgo la salud mental y física del infante, vulnerando así su derecho, además de ello, los operadores de justicia no realizan una investigación adecuada sobre el caso en concreto, es por ello, que mucho de los casos queda impunes ante escasez de autoridad del estado al momento de penalizar un acto delictivo, así mismo, existen otras maneras de causar impunidad, como la corrupción y el silencio de la víctima al no denunciar a su agresor, eliminado toda posibilidad de imponer una sanción penal.

El maltrato infantil se conceptualiza como aquel acto que provoca el maltrato y la negligencia hacia los menores de edad, ya sea el maltrato psicológico, físico, negligencia, explotación laboral y abuso sexual, limitando el desarrollo de su dignidad y poniendo en peligro la supervivencia del menor. El maltrato infantil tiene graves consecuencias en lo físico, psicológico a corto y a largo plazo, entre ellas lesiones traumatismos, discapacidad, estrés postraumático, depresión, ansiedad e infecciones de transmisión sexual.

Conforme al resultado de la investigación y la estructura definida por la UANCV, se compone de 4 capítulos:

capítulo número I: se compone de elementos generales como la descripción del problema, la propuesta de metas y la justificación del estudio

capítulo número II: debe incluir los antecedentes del estudio del desarrollo objetivo del delito de negligencia en la asistencia familiar y el marco teórico

capítulo número III: en este lugar se estableció la metodología de investigación, se detalló el campo de estudios, se definirá la población, se seleccionó la muestra, se utilizó las técnicas e instrumentos para la recolección de datos.



capítulo número IV: en este se exponen los resultados y su correspondiente interpretación. finalmente, el capítulo cinco incluirá las conclusiones, recomendaciones, referencias bibliográficas y los anexos.



CAPITULO I

EL PROBLEMA

1.1. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

El agravio infantil es una problemática a ras universal, que provoca la vulneración de los derechos del menor, como la Organización Mundial de la Salud (2022) señala que tres de cada cuatro niños entre los dos a cuatro años de edad son castigados de forma física y psicológica, pese a existir normativa internacional que respalda los derechos de los niños

MIMP (2021) Según informe emitido por el programa nacional Aurora, señalo que 4, 149 niños sufrieron violencia, siendo atendidos por el Centro Emergencia Mujer, del total de datos obtenidos el 16,9% son niños entre los 0 a 5 años, colocando al menor en estado de riesgo y desprotección

Defensoria del Pueblo (2019) señala que en la ciudad de Puno se reportaron 748 en el año 2019, cubierta de los asuntos de crimen hacia los niños que fueron atendidos en el Centro Emergencia Mujer.



1.2. FORMULACIÓN DE LA PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

1.2.1. Formulación de la pregunta de investigación general

¿Cuál es la relación entre la impunidad del maltrato infantil y la responsabilidad institucional en el servicio Cuna Más, sector Tambopata - Municipalidad de San Miguel en el año 2023?

1.2.2. Formulación de las preguntas de investigación específicas

¿Cuales son las causas del maltrato infantil y la responsabilidad institucional en el servicio cuna más, sector Tambopata -municipalidad de San Miguel 2023??

¿Cuáles son los efectos de la impunidad maltrato infantil y la responsabilidad institucional del servicio de Cuna Más, sector Tambopata, Municipalidad de San Miguel en el año 2023?

1.3. OBJETIVOS

1.3.1. Objetivo general

Conocer la relación entre la impunidad del maltrato infantil y la responsabilidad institucional en el servicio Cuna Más, sector Tambopata - Municipalidad de San Miguel en el año 2023.

1.3.2. Objetivos específicos

Determinar las causas del maltrato infantil y la responsabilidad institucional en el servicio Cuna Más, sector Tambopata -municipalidad de San Miguel 2023.

Determinar los efectos de la impunidad maltrato infantil y la responsabilidad institucional del servicio de Cuna Más, sector Tambopata, Municipalidad de San Miguel en el año 2023.



1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

El presente estudio se centra en el Programa Cuna Más, y lo que busca conocer la relación que existe entre la impunidad del maltrato infantil y la responsabilidad institucional de programa Cuna Más, a fin de identificar si la impunidad del maltrato infantil

Este estudio lo que quiere es denotar la importancia social que abarca la problemática sobre el maltrato infantil en la sociedad, ya que justamente esta población está contenida por el futuro del país, es ahí donde radica la importancia, en base a que las nuevas generaciones sean formadas y defendidas bajo las normativas existentes, así también valores establecidos, esto indica que, se basen en el respeto, la lealtad y la justicia.

Por ser un programa social, es indispensable poder agregar aportes que contribuyan con el incremento de conocimientos válidos, los mismos que van a recoger la experiencia del estudio llevado a cabo, y que vayan a representar los datos más reales a los que puedan tener los accesos el hacedor y decisor de las políticas públicas.

1.5. HIPÓTESIS

1.5.1. Hipótesis general

Concorre correspondencia entre la impunidad del maltrato infantil y la responsabilidad del servicio de Cuna Más, sector Tambopata - Municipalidad de San Miguel en el año 2023.



1.5.2. Hipótesis específica

Las causas del maltrato infantil generan la no responsabilidad institucional en el servicio Cuna Más , sector Tambopata -municipalidad de San Miguel 2023

Existe efectos de la impunidad al maltrato infantil en la responsabilidad institucional del servicio de Cuna Más, sector Tambopata, Municipalidad de San Miguel en el año 2023



CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1. A nivel internacional

Figuroa (2011) que llevo a cabo su estudio en la universidad de San Carlos de Guatemala, cuyo título de tesis fue el análisis sobre el abuso infantil y su inmunidad, el objetivo planteado fue las causales del abuso sexual infantil, el método propuesto fue cualitativo, lo que facilito la obtención de las siguientes conclusiones:

- Una de las clases principales son la desintegración familiar, los escasos recursos, provocando que los padres trabajen fuera dejan a sus hijos solos expuesto a cualquier peligro
- El escaso interés del estado sobre la prevención los casos de abuso infantil y la ausencia de información para las autoridades es la causa de la insuficiencia formación de las autoridades intervinientes en los acasos de abuso. (p.123)

Rojas (2007) quien realizo su tesis en la ciudad de México, en la universidad Iberoamericana, la tesis lleva como título el maltrato infantil y la prevención de los derechos del niño, cuyo propósito es proteger sus derechos, principal



conocer el fenómeno del abuso durante la infracción de los derechos infantiles, se utilizó un método cualitativo, concluyéndose así que la metodología utilizada fue cualitativa lo siguiente:

- El estado mexicano debe modificar las normas respecto a la sanción física a imponerse en aquellas personas culpables.
- Debe poner más énfasis en intensificar las medidas aplicadas para la prevención de los delitos de abuso infantil (p.17)

Jara (2021), quien desarrollo su investigación se llevo a cabo en la universidad regional autónoma de los andes uniandes en ecuador, bajo el titulo de la impunidad de los delitos. El propósito establecido es examinar la impuntualidad de los delitos sexuales realizados por familiares dentro del hogar, la metodología planteada fue cuantitativa, llegando a las siguientes conclusiones:

- Respecto del análisis realizado se tiene que las conductas de violencia sexual son ejercidas por los familiares, afectando la integridad y libertad sexual del infante.
- Los niños víctimas de violencia sexual no tienen la capacidad suficiente para darse cuenta de lo repudiable que es este tipo de actos, más porque son cometidos por sus familiares. (p.73)

Ramírez (2013) quien realizo su investigación en la universidad Oparin, en la ciudad de México, la investigación lleva como título la adición del articulo 218 en el código penal respecto del maltrato infantil, el objetivo planteado, hace referencia al orden material, la metodología planteada es cualitativo, llegando a la siguiente conclusión:



- Respecto de la conducta y el problema social que presenta el maltrato infantil, puesto que en el ordenamiento penal no se encuentra regulado como tal, es por ello, que no se puede sancionar el accionar queda impune (p.111)

Soto Escobar (2021) el investigador llevo a cabo su estudio en la universidad mayor de San Andrés, cuya nominación es la violencia en infantes en las lomas. El propósito establecido fue detallar la violencia infantil en la ciudad de las lomas, empleando un método cualitativo, arribando a las conclusiones:

- La violencia ha estado presente desde tiempos antiguos, sin embargo, no se ha formulado el derecho exclusivo para frenar este problema, es así, que papá, mamá o personas mayores tienden a actuar como si poseerán la autoridad de decidir sobre sus menores, esto ha ido teniendo cambios, ya que se puso en vigencia normativas para frenar la violencia no solo en la sociedad peruana, sino a nivel mundial, así también se contribuyó en difundir por medio de campañas y medios comunicativos que la sociedad en general tenga acceso a nuevas bases para la estructura de la representación social sobre este tema.

2.1.2. A nivel nacional

López (2022) quien desarrollo su indagación bajo el título de violencia infantil en el departamento de Perú el propósito de la investigación es establecer el objetivo de determinar la tolerancia social de la violencia infantil en el Perú, la metodología empleada fue correlacional, las conclusiones obtenidas en la investigación fueron:



- El 46,8% de los casos analizados muestran un alto nivel de tolerancia social
- Según la estadística no se demostró la hipótesis planteada puesto que no se evidencia que los contextos de violencia y la aceptación social estén vinculados con la violencia durante la infancia (p.75)

Chipana Ayala (2022) quien desarrollo su investigación titulada la violencia en el entorno familiar y su impacto en los derechos del menor, el objetivo planteado es determinar si la violencia familiar vulnera los derechos del menor en Ayacucho, la metodología empleada correlacional descriptivo, lo que consintió alcanzar a las siguientes terminaciones:

- Se estableció una correlación relevante entre la violencia doméstica y la infracción de los derechos básicos del niño a través del trabajos infantiles, con un resultado estadístico del Chicuadrado de P valor= $0,001 < 0.01$, lo que representa un resultado de gran importancia.
- Se estableció la correlación relevante entre la violencia en el hogar y la infracción al derecho a la educación del niño a través del trabajo infantil.

Giraldo (2022) quien realizo su tesis denominada el tipo de violencia que Los niños padecen y son vulnerados sus derechos, el propósito de esta investigación es valorar las garantías del estado al proteger los derechos de los niños. La metodología utilizada es la evaluación de las garantías estatales al proteger sus derechos. empleada fue cualitativo con una descripción retrospectiva, para concluir lo siguiente:

- Se determino que durante pandemia se incrementó la violencia contra los niños

- El 48% señala que las instituciones resguardan las remuneraciones de los niños y permiten un desarrollo integral. (p.57)

Linares Arroyo (2019) quien desarrollo su investigación titulada el rol que juega el gobierno local en la violencia en los niños Su meta principal consistió en determinar el rol que juega el gobierno municipal, utilizando una metodología cuantitativa descriptiva, lo que permitió llegar a conclusiones.

- Se estableció que la lucha contra la violencia infantil se encuentra respaldado por el organismo nacional e internacional y el rol que desempeña el gobierno municipal es brindar el servicio de la DEMUNA quien tiene el deber de hacer respetar y resguardar los derechos de los niños. (p. 84)

Llauce y Ulloque (2022) quien realizo su investigación titulada el maltrato infantil en niños inscritos en salud I -3, su objetivo principal es determinar el conocimiento que tiene las madres respecto al maltrato infantil El autor utilizó una metodología cuantitativa para llegar a la siguiente conclusión:

Se determinó que el conocimiento de las madres es deficiente en un 61,9% y el 29,9% tiene buen conocimiento respecto de lo implica el riesgo que corre un niño al sufrir violencia infantil. (p.45)

2.1.3. A nivel local

Ticona Gonzales (2015), quien desarrollo el maltrato infantil en vínculo con el interés superior del niño, el objetivo planteado fue determinar las causas del maltrato infantil y el reconocimiento del principio de interés superior del niño, el método utilizado, fue cualitativo, bajo la técnica documental, llegando a las siguientes conclusiones:



- Se determino el alto índice de la ofensa infantil
- Causas de la ofensa infantil, la pobreza, conflictos interfamiliares, desempleo, familias rotas y el consumo de sustancias alcohólicas o alucinógenas
- Se evidencia la impunidad del maltrato infantil en relación a la infracción al interés superior del infante. (p.79)

2.2. BASES TEORICAS

2.2.1. Teoría ecológica

Fuster et al. (1988) marca que la humillación infantil se considera como una deficiencia personal, causando maltrato al niño, generando características violentas, según estudios el 10% de los casos estudiados se establece que la violencia familiar causa enfermedades mentales y psicopatológicas. Ello se debe a dos perspectivas como el individual y familiar.

- El sistema individual provoca la depresión, baja autoestima, dependencia, inmadurez neuroticismo, falta de autocontrol, ello también se suma el consumo de alcohol, estupefacientes.
- Sistema familiar, hace referencia al control parental, ello se basa en la disciplina que ejercen los padres en la educación de sus hijos, a menudo se impone el control mediante la violencia, el rechazo, siendo este acto bilateral, el modelo ecológico pretende conocer e interpretar la relaciones de los integrantes de la familia, basándose en las relaciones, el desarrollo personal y el mantenimiento del sistema, luego de realizar un análisis de los padres abusivos que causan daño psicológico, físico no accidental.

2.2.2. Maltrato infantil

Organismo Mundial de la Salud (2022) expresa que la ofensa infantil ocurre en aquellas personas menores a los dieciocho años, que han sufrido algún tipo de abuso psicológico, físico o sexual, poniendo al menor en peligro, este se hecho se realiza mediante una acción u omisión. Los agresores suelen ser los padres o cualquier persona responsable del menor.

Según Soriano (2015), indica que el abuso infantil es cualquier acto, negligencia o no, que vulnera los derechos y el bienestar de los niños, que pone en riesgo obstaculiza su crecimiento físico, mental o social, y los responsables son individuos del entorno familiar

Organismo Mundial de la Salud (2022) El maltrato infantil es un fenómeno causado por la sociedad, trae consecuencias físicas traumatismos, discapacidades, enfermedades de transmisión sexual, trastornos ginecológicos o embarazos, todos estas consecuencias pueden a corto y largo plazo, respeto a las consecuencias mentales como el estrés, el desarrollo temprano del cerebro, depresión, consumo de sustancias, alucinógenos, otro efecto que causa el maltrato infantil es tiene que ver con la desigualdad en la educación.

2.2.2.1. Ley 30404

Ley que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes (2015) Mencionada la legislación impide la aplicación de sanciones físicas y degradantes contra los niños adolescentes. Esto incluye todas las áreas en las que se desarrolla la infancia y la adolescencia, tales como el hogar, el centro educativo, la comunidad los lugares de trabajo y otros aspectos vinculados.

2.2.2.2. Tipo de maltrato infantil:

Román (2018) señala El abuso infantil es la violencia o maltrato hacia un niño que afecta aspectos físicos, emocionales y/o sexuales, así como el abandono de un menor, resultando en amenazas o acoso.

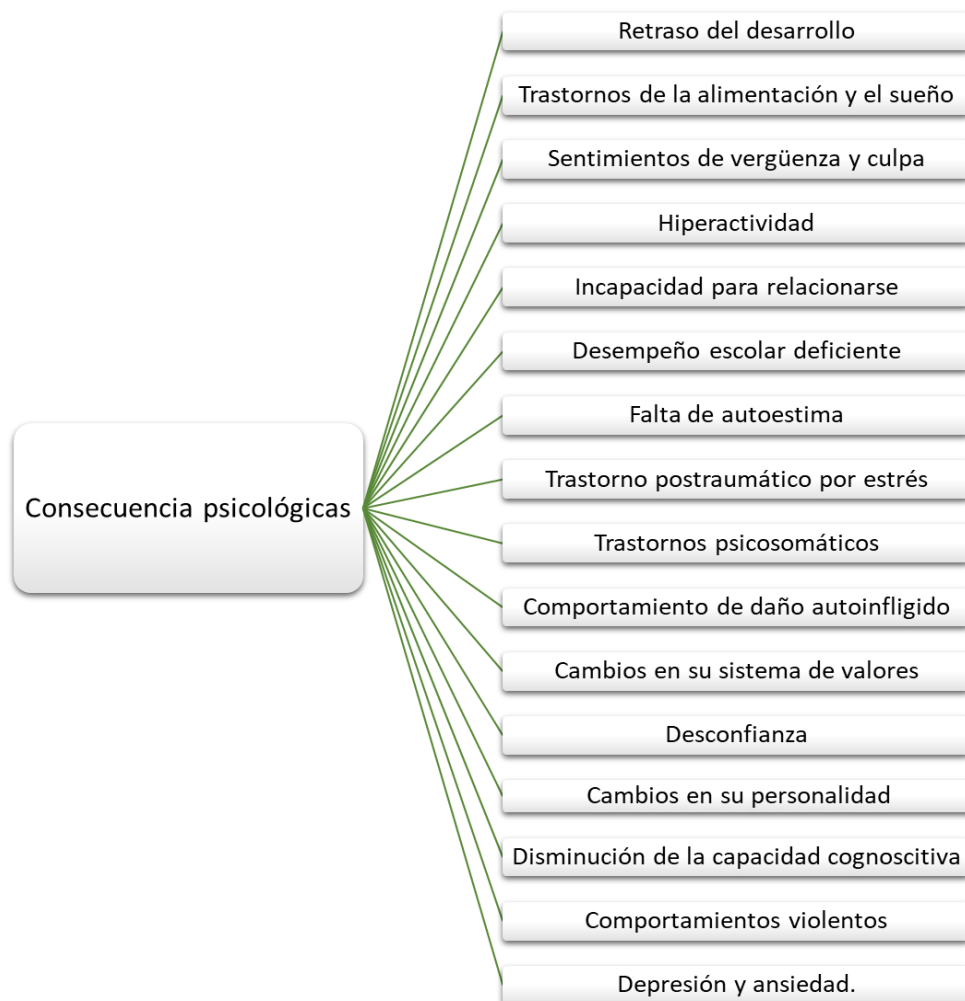
a) Maltrato psicológico: Román (2018) considera como aquella incompetencia por parte del cuidador responsable de transmitir un propicio desarrollo emocional para que el niño, a fin de que logran tener seguridad e independencia. El desarrollo emocional del niño es afectado por la intención del cuidador genera culpa, miedo y vergüenza en el niño, a fin de que este no realice conductas inapropiadas o colocar al niño en circunstancias altamente peligrosas.

Según el Organismo Mundial de la Salud (2022) El maltrato psicológico o emocional se a través de ataques verbales como represiones agresivas, ignorar al niño o en muchos de los casos aislarlos del grupo, ello tendrá un impacto negativo en el desarrollo socio afectivo del infante.

Para León (n.d.) el maltrato infantil causa el deterioro de la facultar mental en especial del área cognitiva y su bajo rendimiento, ello se da cuando se devalúa de forma constante al niño, como por ejemplo responsabilizarlo de cualquier hecho negativo que ocurra, otra forma de deteriorar la salud metal, es atreves de amenazas, discriminación y la exposición del menor a la violencia intrafamiliar.

Figura 1

Consecuencias de la violencia psicológica



Nota: consecuencias psicológicas en la persona

b. Maltrato físico:

Para Junco Supa (2014) señala que son actos que lesional la integridad física del niño, puede ir desde un hematoma hasta una lesión mortal, este tipo de maltrato no es accidental, puesto que provoca un menoscabo en físico en el niño poniendo la salud del niño en riesgo, a causa de una negligencia o la imposición de castigos físicos.

Román (2018) considera que dentro del maltrato físico el cual ocurre de forma voluntaria, también se encuentra la negligencia, que

no es más que el abandono de los padres o del cuidador, ello se puede dar en las siguientes circunstancias.

c. Negligencia:

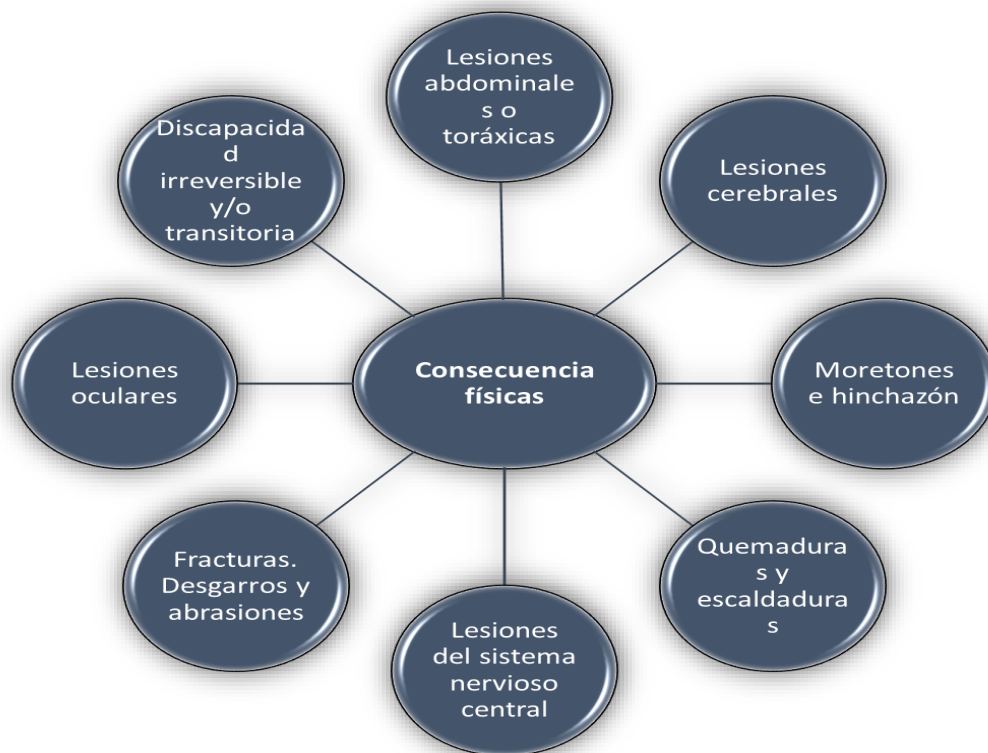
se refiere a la incapacidad de deliberada de los papás o tutor para la satisfacción de necesidades básicas de un niño en materia de alimentación, vivienda o de tomar medidas apropiadas para la protección de la salud, la seguridad, la educación y el bienestar del niño

Figura 2

Negligencia



Nota: se detalla los actos u omisiones de la negligencia

Figura 3**Consecuencias físicas del maltrato infantil**

Nota: consecuencias físicas que presenta un niño que ha sido maltratado

c. Abuso sexual: Fiscalía de la Nación (2023) manifiesta es aquel acto sexual que se realiza contra un niño, ya sea por contacto físico como tocamientos, penetración o cualquier acto que implique el contacto físico, por otro lado, se encuentra a aquellos actos que no requieran tener un contacto directo como tal, sino que se expone al niño a la pornografía.

Según Román (2018) es cualquier conducta sexual realizada por una persona adulta, en contra de un niño, a fin de tener gratificación sexual, ello puede ocurrir mediante voyerismo, tocamientos, penetración, exhibición o prostitución, esta conducta es realizada por algún familiar, alguna autoridad o un tercero que tenga acceso al niño.

Figura 4*Efectos del abuso sexual*

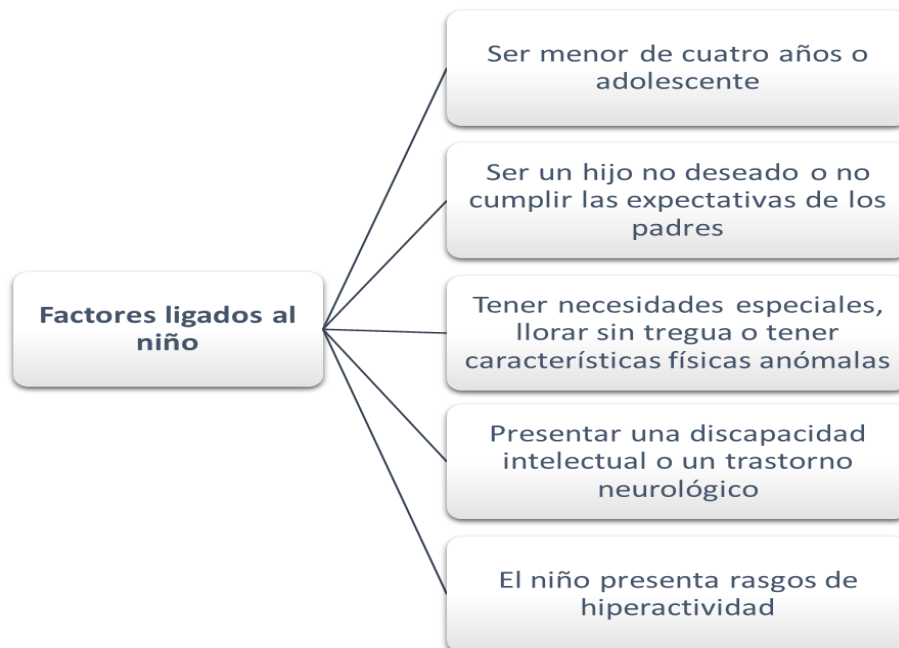
Nota: Efectos de una violación sexual infantil

2.2.2.3. Factores de riesgo del maltrato infantil

Como señalan varios autores el maltrato a un niño es un problema universal, pese a existir la declaración del derecho del niño, se sigue incurriendo en estos actos abominables contra los más indefensos, el autor González (2018) Indica los factores son indicadores que no permitirán ver bajo qué situación se pone en riesgo y que desencadenan la violencia y quienes son los que incurren en estos actos despreciables, así también se determinara si existe un vínculo afectivo entre el agresor y su víctima, existen diversos factores que están relacionado a los niños, a los padres o cuidadores y los factores sociales y comunitarios.

Figura 5

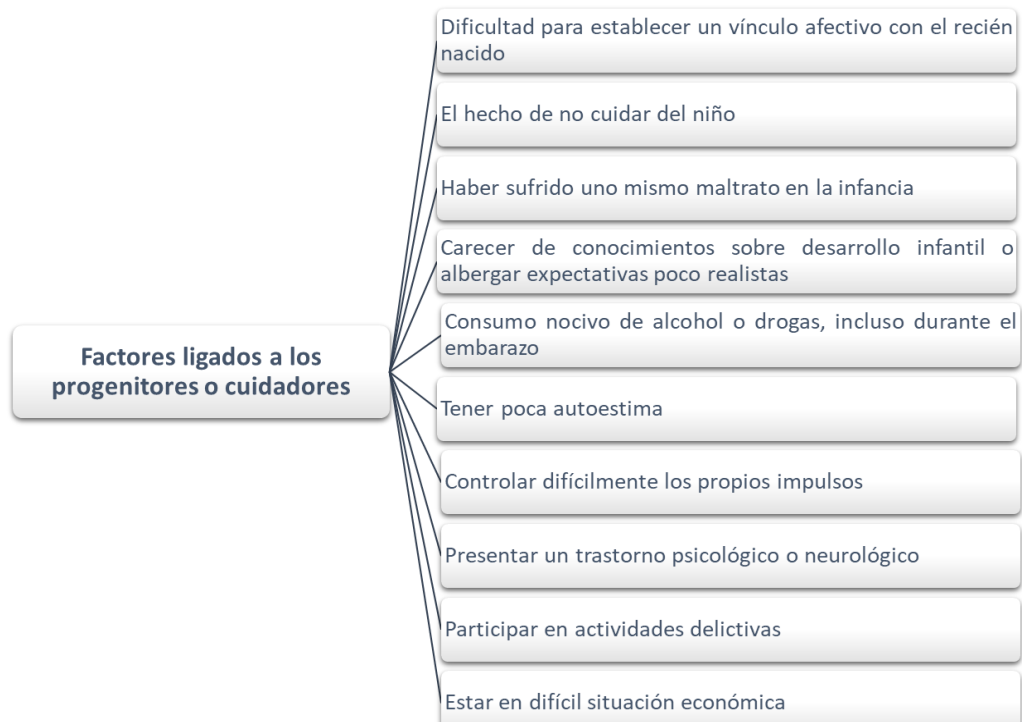
Factor relacionado al niño



Nota: hace referencia a factores relacionados al niño

Figura 6

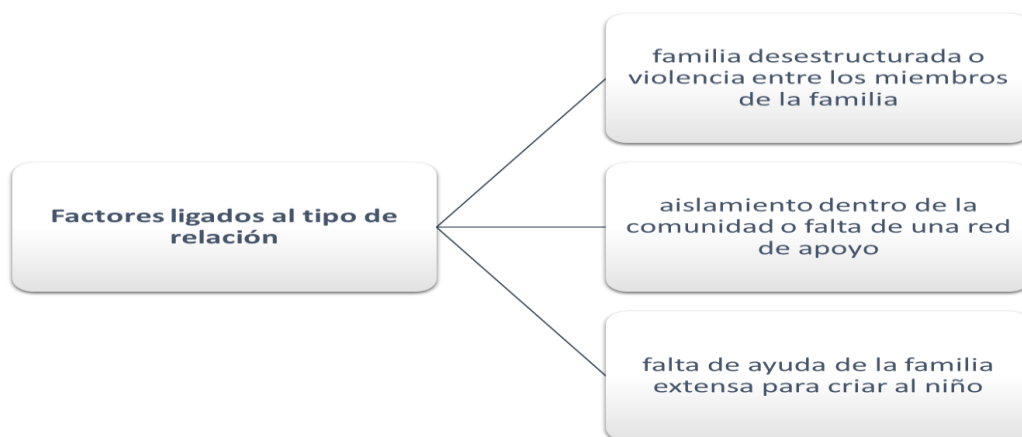
Factor relacionado a los padres o cuidadores



Nota: hace referencia a factores relacionados a los padres y progenitores

Figura 7

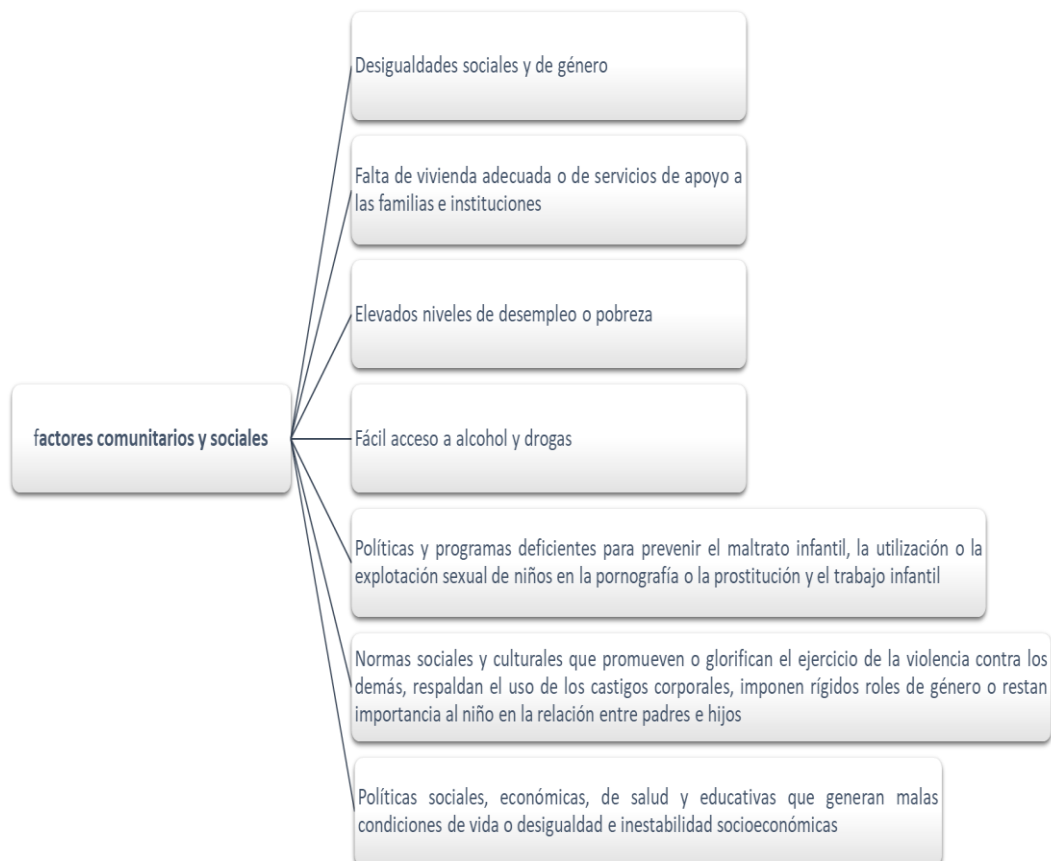
Factores respecto del tipo de relación



Nota: hace referencia al tipo de relación que hay entre la víctima y el agresor

Figura 8

Factores comunitarios y sociales



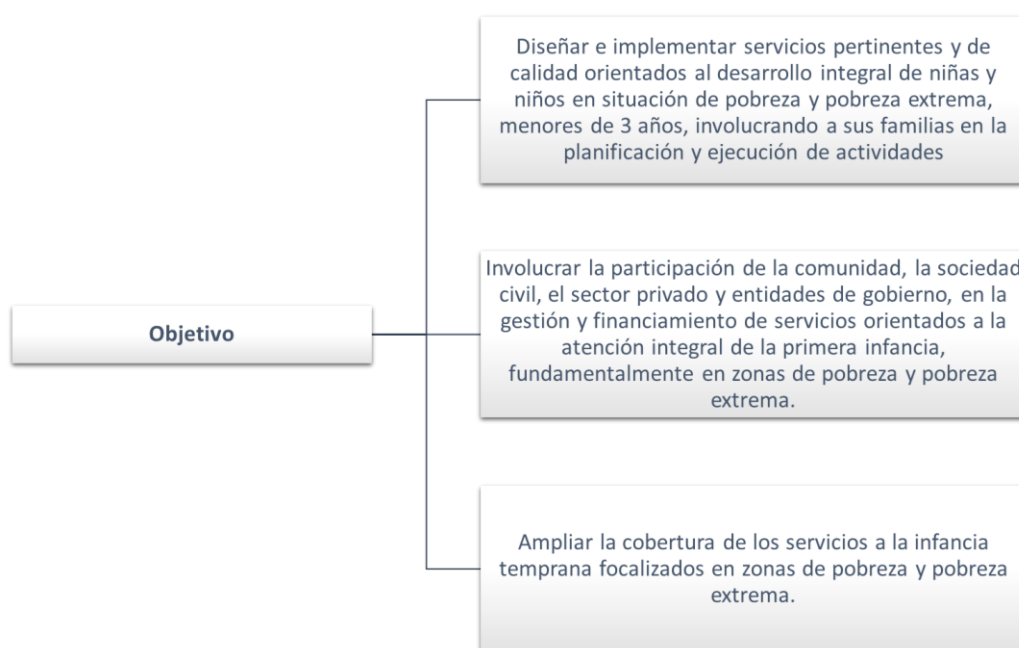
Nota: hace referencia al factor social y cultural

2.2.3. Cuna Más

En una institución está a cargo del ministerio de desarrollo e inclusión social (MIDIS) que tiene como propósito el desarrollo cognitivo, social, físico y emocional, de los infantes menores de los 36 meses de edad, este servicio se brinda aquellas personas que se encuentra en pobreza, los servicios brindados se realizan en horario diurno

Figura 9

Objetivos de programa Cuna Más



Nota: Objetivos del Cuna Más

2.2.3.1. Servicios de Cuna Más

a) Cuidado diurno

Ministerio desarrollo e Inclusión Social (2018) señala que el espacio Una comunidad o institución que brinda alimentación, salud, seguridad física y mental, protección, bienestar emocional, recreación, juego, aprendizaje y desarrollo de habilidades. Los niños y niñas son atendidos por un equipo interdisciplinario y cuidadoras locales, mujeres



representativas y reconocidas socialmente que son responsables del cuidado integral del niño y de la relación con la familia.

b) Acompañamiento familiar

Ministerio desarrollo e Inclusión Social (2018) manifiesta que se realizaron las Visitas domiciliarias y actividades sociales en grupos pequeños entre familias de la comunidad local con la finalidad del fortalecimiento de la capacidad familiar y las prácticas para cuidar y aprender, facilitando mecanismos de aprendizaje entre cuidadores primarios y niños, facilitando el cambio de experiencia entre las familias y niños, monitoreando su crecimiento y crianza.

Ministerio desarrollo e Inclusión Social (2018) señala que El programa Cuna Más está basado en modelos ecológicos que supone que el desarrollo integral dependiendo de la interacción de niñas y niños con su entorno. Partiendo de lo indicado, el medio ambiente está compuesto por el Estado, la sociedad y la familia.

Ministerio desarrollo e Inclusión Social (2018) Cuando hablamos de Estado, nos referimos a la participación del Estado en el desarrollo de políticas y marcos institucionales; cuando hablamos de comunidades, estamos refiriéndonos a que las comunidades están organizadas para garantizar la implementación de los servicios de guardería y la calidad que brindan.; de forma participativa y conseguir la implicación del actor local. Al enfatizar el rol de las familias, reconocemos su papel en el cuidado, crianza y satisfacción de las necesidades básicas de los niños, asegurando la sostenibilidad y la influencia del programa.



Boissier (2002) El Plan Nacional Tsunamis, según sus criterios de focalización, son desarrollados en la zona rural y urbana concentrada o descentralizada, pero se complementa principalmente en la zona periférica y rural donde existe presencia cultural de la población cuya lengua nativa es el quechua, variedades aymaras o dialectos. de algunas comunidades indígenas de la selva se hace evidente cuando las familias enfrentan pobreza, cambios sociales o inmigración, y los menores corren el riesgo de padecer una inseguridad que conlleven al retraso o distorsión de su desarrollo físico y mental.

Debemos dejar claro que el desarrollo territorial no será sostenible si no se saba en los recueros, el potencial y las capacidades locales, que son las condiciones básicas para apoyar y garantizar la adecuación de los servicios de guardería boissier (2002) sugiere que el incremento de territorio exógeno debe completarse con el crecimiento de territorio endógeno, concepto que confirma la primicia de la dinámica del territorio existente.

2.2.4. Impunidad.

García, (2011), viene a constituir vacíos existentes de la justicia, es la falta de responsabilidad, por tanto, evita la justicia, la impunidad es la falta de poder punitivo en el estado, y el resultado es la falta de poder punitivo. Pérdida de fuerza vinculante respecto de García, titular.

La impunidad es entendido como la falta de poder de parte del estado durante la sanción de un hecho delictivo, En otras palabras, el Estado, representado por el sistema judicial, no sanciona tales crímenes, evitando así que los individuos sean castigados. esta situación.



Oliva (2013) La impunidad es al Negarse a sancionar a los transgresores de los derechos humanos de manera que esas acciones tengan efectos que vayan a afectar a la sociedad en su conjunto es una injusticia sistémica para quienes están llamados a proteger e impartir justicia.

Es decir, que impunidad Es cualquier proceso diseñado para permitir que los perpetradores queden impunes. obligan a cometer este delito y prohíben su investigación, para que sus malvadas acciones no sean castigadas y no castigadas, por lo tanto toda la sociedad sufre, porque es la única sociedad que imagina y sufre los daños que causa la impunidad.

2.2.5. Instituciones que intervienen en el maltrato infantil

Figura 10

Instituciones que interviene en el programa Cuna Más

Instituciones	Intervención
DEMUNA	Servicio del Sistema Nacional de Atención Integral al Niño y al Adolescente que brinda atención gratuita mediante la conciliación en materia de régimen de visitas, tenencia y aporte para alimentos.
Comisarías De La Mujer	Pertencen al Ministerio de Bienestar Social y se encuentran con mayor facilidad.
Instituto Nacional de Atención al Maltrato Infantil	Es un equipo multidisciplinar que busca brindar atención integral y también los encargados de coordinar acciones de protección al agredido.
Asociación Pro Desarrollo Infantil	promueve proyectos y actividades de educación ambiental, para alcanzar un ambiente sano y sostenible, en beneficio de los niños del Perú.
Centro SHAMA	Centro para restaurar al niño que vive en la calle, encaminándolo a encontrar su recuperación total en Cristo Jesús.
Defensoría del Niño y el Adolescente	servicio gratuito, encargado de promover, defender y vigilar el cumplimiento de los derechos que la ley reconoce a los niños, niñas y adolescentes del Perú.

Nota: instituciones que intervienen en los casos de maltrato infantil

2.2.6. Normativa legal que ampara la protección del niño y adolescente

Figura 11

Normatividad sobre la protección del niño y adolescente

Norma	Artículos
Constitución de 1993	Dentro de la carta magna se hace referencia a la protección de niños y adolescentes, que van desde los términos más generales referidos a la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad como fin supremo de la sociedad y del Estado, respeto a los derechos fundamentales de la vida, a su integridad moral, psíquica, física y a su libre desarrollo y bienestar.
Código de los Niños y Adolescentes	instrumento nacional más importante para defender los derechos de los niños y adolescentes.
Código civil	Artículo 235: los padres Los padres están obligados a proveer al sostenimiento, protección, educación y formación de sus hijos menores según su situación y posibilidades. Todos los hijos tienen iguales derechos
Código Penal	Artículo 121° establece que aquel que causa a otro daño grave en el cuerpo o en la salud.
	Artículo 125.- El que expone a peligro de muerte o de grave e inminente a la salud o abandona en iguales circunstancias a un menor de edad o a una persona incapaz de valerse por sí misma que estén legalmente bajo su protección o que se hallen de hecho bajo su



	<p>cuidado, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de uno ni mayor de cuatro años.</p> <p>Artículo 173.- Violación sexual de menor de edad Si la víctima tiene menos de diez años de edad, la pena será de cadena perpetua. 2. Si la víctima tiene entre diez años de edad, y menos de catorce, la pena será no menor de treinta años, ni mayor de treinta y cinco.</p>
El niño en la Legislación Universal.	<p>La Convención entiende como niño, a todo ser humano menor de 18 años, salvo excepción definida por la ley de cada país. Asimismo, reconoce un conjunto de derechos del niño que son, a su vez, deberes del Estado, como asegurar la salud, educación, recreación, cultura y otros. Esto, con el fin de hacer posible el desarrollo integral de los niños.</p>
La Organización Mundial de la Salud	<p>define al Maltrato Infantil como cualquier acción u omisión de acción que viole los derechos de los niños y adolescentes y afecte la posibilidad de que disfruten de un grado óptimo de salud, que afecte su supervivencia o su desarrollo.</p>

Nota: hace referencia a la norma que protege a los niños en caso de violencia



CAPITULO III

METODO DE INVESTIGACION

3.1. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

Escobedo, (2008) Se afirma que este estudio se realizó bajo el marco de los paradigmas cuantitativos "Dicho estudio cuantitativo es un paradigma que va ha enfatizar las relaciones entre variables y prioriza la causalidad entre esas mediciones y análisis.

3.2. MÉTODO O MÉTODOS APLICADOS A LA INVESTIGACIÓN

Se utilizó un método de estudio determinado por el enfoque correlacional, cuya finalidad es determinar la relación entre dos variables. Aquí los investigadores se limitan a la observación. y no interviene las variables. Mejía (2017).

3.3. DISEÑO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN

El estudio presente es un diseño no experimental, en base a que es una investigación realizada sin estudio manipulaciones deliberadas de variables, en donde los problemas simplemente se observan y analizan en un entorno natural. Es de naturaleza temporal transversal o correlacional,

ya que las variables del estudio no serán manipuladas y se recolectarán datos similares al nivel inicial en momentos específicos de acuerdo con los objetivos planteados.

3.4. POBLACIÓN Y MUESTRA

Universo:

Se instituyó como universo de nuestra indagación los padres de familia del servicio de Cuna Más. de Tambopata, está conformada por 943 familias

Población:

La población que se investigara está constituida por 206 padres de familia del sector de Tambopata distrito de San miguel. Está conformada por 201 familias

Muestra:

La muestra utilizada para ellos se usando el muestreo de azaroso simple se obtuvo un total de 201 padres de familia del sector de Tambopata distrito de San miguel.

Muestreo de aleatorio simple:

P	0.5
Q	0.5
e	0.11
E	0.05
∞	0.05
$1-\infty$	0.95
z(para 0.05)	1.96
N	201

n	64
---	----

Conforme a los tipos de muestreo aleatorio simple, se indica que el tamaño de muestra es de 201, conformado por familiar que accedieron al servicio cuna más, cuyo porcentaje de error se considera 0,14 y el grado de confianza alcanzado es de 1.96 conforma esto es que se aplica dicha formular pata obtener la muestra.

Dónde:

n: Tamaño de Muestra

p: Probabilidad de Éxito (50% = 0.5)

E: Error de estimación (5% = 0.14)

Z: Nivel de confianza (95% = 1.96)

q: Probabilidad de Fracaso (50% = 0.5)

N: Tamaño de la Población (190)

Sustituyendo valores en la fórmula para calcular la muestra:

Por ende, se tiene:

$$n = \frac{N \cdot Z^2 \cdot p \cdot q}{(N - 1)E^2 + Z^2 p \cdot q}$$

$$n = \frac{6,611 (1.96)^2 (0.5)(0.5)}{(6,611 - 1)(0.11)^2 + (1.96)^2 (0.5)(0.5)} = 64$$

- **Criterio de inclusión**

Se incluyo a padres de familia de menores de 36 meses

- **Criterio de exclusión**

Se excluyo a madres gestantes y con hijos mayores a los 36 meses de edad



3.5. TÉCNICAS, FUENTES E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

Técnica. -

Fue usado "El Cuestionario PRE - codificado" Esto incluye preguntas sobre la aplicación del proceso de aprendizaje al manejo y recolección de datos objetivos, concluyendo el estudio con la operacionalización e interpretación final de las variables.

Instrumentos. -

El instrumento empleado para realizar la investigación es una encuesta, que se lleva a cabo en la obtención de datos de una muestra de personas representativas de grupos más amplios, la cual se realiza de forma secuencial mediante procedimientos de interrogatorio estandarizados en el contexto de la vida social y jurídica. Medición cuantitativa de propiedades.

CAPITULO IV

RESULTADOS

Tabla 1

Maltrato infantil por el servicio del Cuna Más

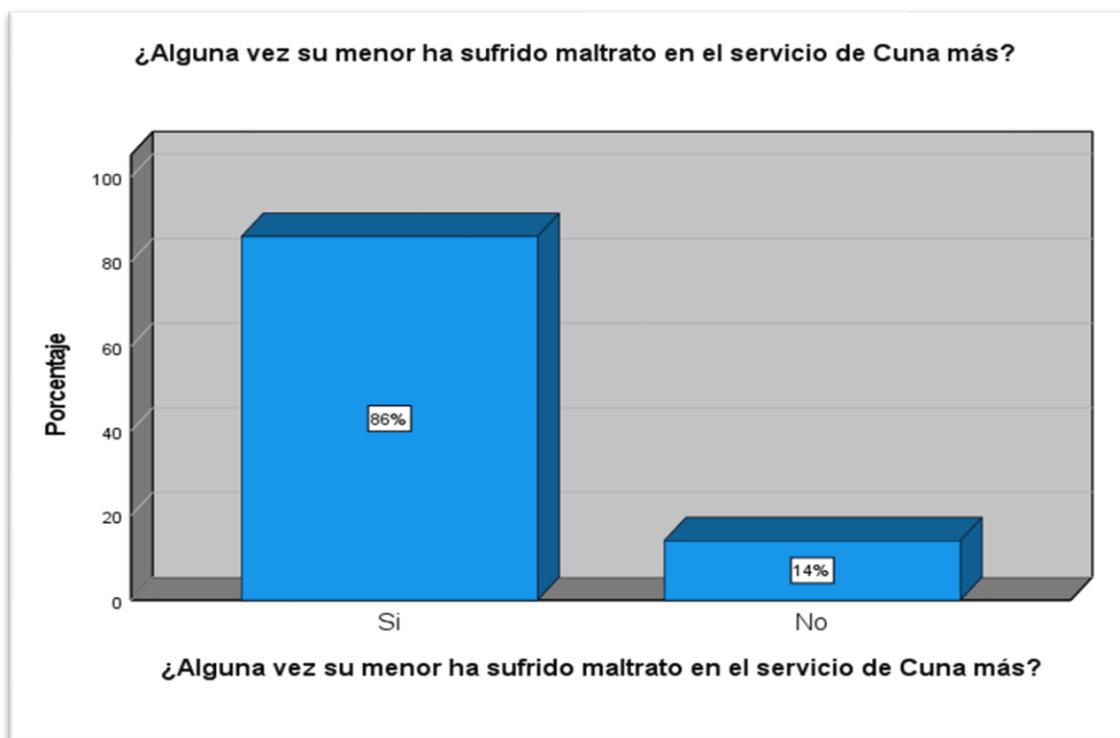
¿Alguna vez su menor ha sufrido maltrato en el servicio de Cuna más?

		Frecuenci		Porcentaje	Porcentaje
		a	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	Si	55	85,9	85,9	85,9
	No	9	14,1	14,1	100,0
	Total	64	100,0	100,0	

Nota: Encuesta desarrollada a padres de familia

Figura 12

Maltrato infantil por el servicio del Cuna Más



Nota: Encuesta desarrollada Gise Beatriz Ambrocio Mamani

En la tabla y figuras N°1.

En todo lo que a la paráfrasis de la tabla Nro. 1, hace referencia a si alguna vez su hijo ha sufrido maltrato en el servicio de Cuna más sector Tambopata - municipalidad de San Miguel 2023, acorde a las identificaciones derivados en la indagación logramos ver que el 85,9% de los encuestados manifiesta, que sus hijos si sufrieron maltrato infantil, mientras que el 14,1%, expresa que sus hijos no sufrieron maltrato infantil por parte del servicio de Cuna más sector Tambopata municipalidad de San Miguel.

Tabla 2

Tipo de maltrato

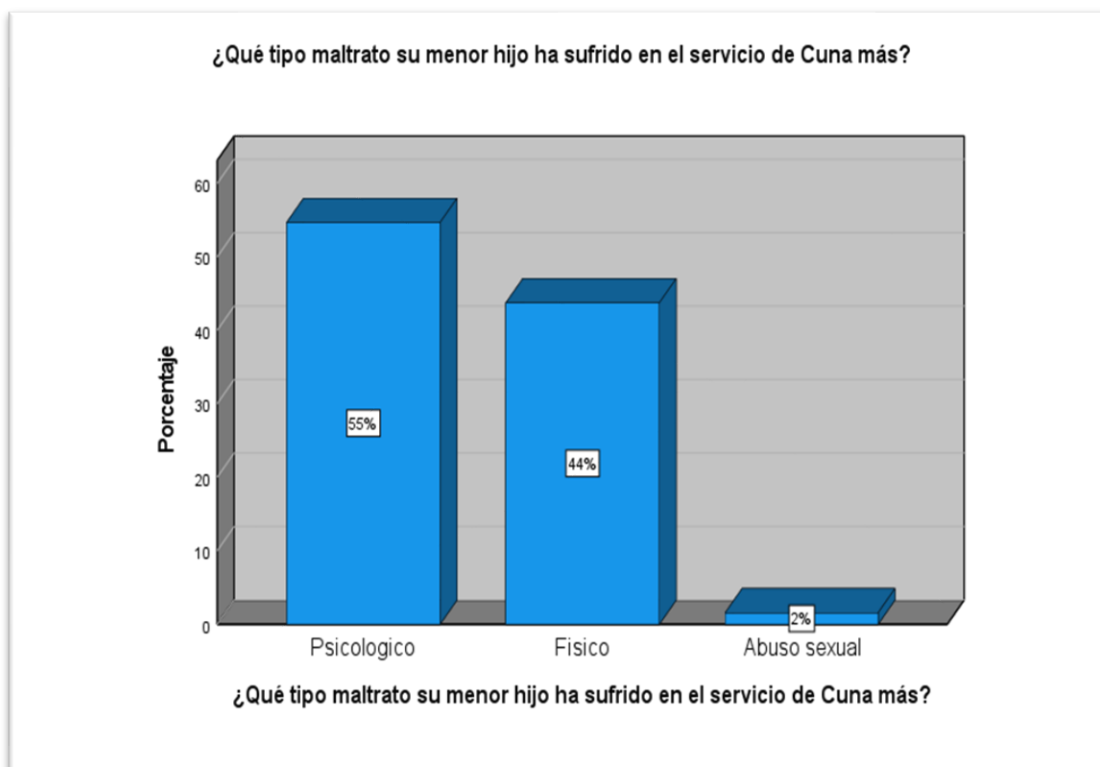
¿Qué tipo maltrato su menor hijo ha sufrido en el servicio de Cuna más?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Psicológico	35	54,7	54,7	54,7
	Físico	28	43,8	43,8	98,4
	Abuso sexual	1	1,6	1,6	100,0
	Total	64	100,0	100,0	

Nota: Encuesta desarrollada a padres de familia

Figura 13

Tipo de maltrato



Nota: Encuesta desarrollada Gise Beatriz Ambrocio Mamani

En la tabla y figuras N°2.

En todo lo que a la paráfrasis de la tabla Nro. 2, tipo de *de maltrato infantil que recibieron los niños en el servicio de Cuna más sector Tambopata -municipalidad de San Miguel 2023*, acorde a las identificaciones derivados en la encuesta podemos detallar que el 55% de los encuestados manifiesta que sus hijos sufrieron maltrato psicológico, el 44% de los encuestado señalaron que sus hijos sufrieron maltrato físico y el 2% expresan que sus hijos sufrieron abuso sexual.

Tabla 3*Causa del maltrato infantil*

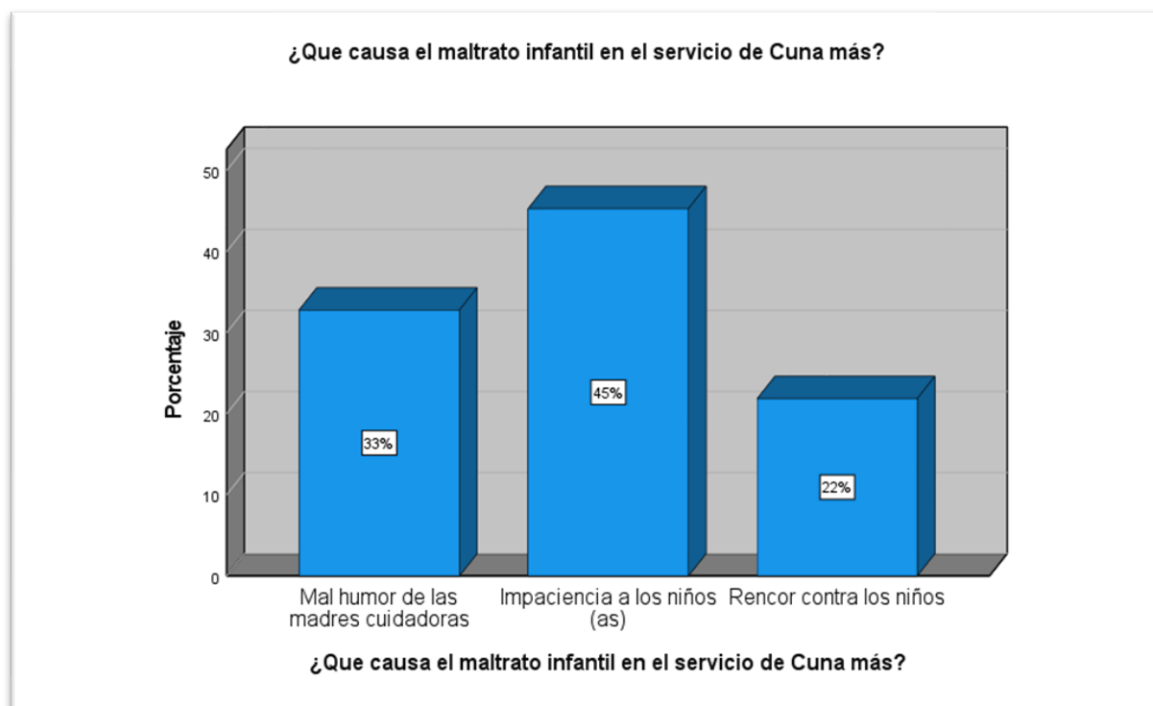
¿Que causa el maltrato infantil en el servicio de Cuna más?

			Porcentaje	Porcentaje	
		Frecuencia	Porcentaje	válido	Porcentaje
				válido	acumulado
Válido	Mal humor de las madres cuidadoras	21	32,8	32,8	32,8
	Impaciencia a los niños(as)	29	45,3	45,3	78,1
	Rencor contra los niños	14	21,9	21,9	100,0
	Total	64	100,0	100,0	

Nota: Encuesta desarrollada a padres de familia

Figura 14

Causa del maltrato infantil



Nota: Encuesta desarrollada Gise Beatriz Ambrocio Mamani

En la tabla y figuras N°3.

En cuanto a la explicación de la Tabla 3, se refiere a las causas del maltrato infantil en los servicios de guardería. Departamento de Puno sector Tambopata - Ciudad de San Miguel en el año 2023, según los datos obtenidos en la encuesta se puede observar que el 45.3% de los encuestados manifestó que uno de los motivos de la violencia contra los niños es la falta de paciencia en la relación por parte de la madre del cuidador, con los niños(as), el 33,8 % de los encuestado señalaron el mal humor de las madres cuidadoras y el 21,9% expreso que las madres cuidadoras tienen rencor contra los niños

Tabla 4

Como fue el maltrato

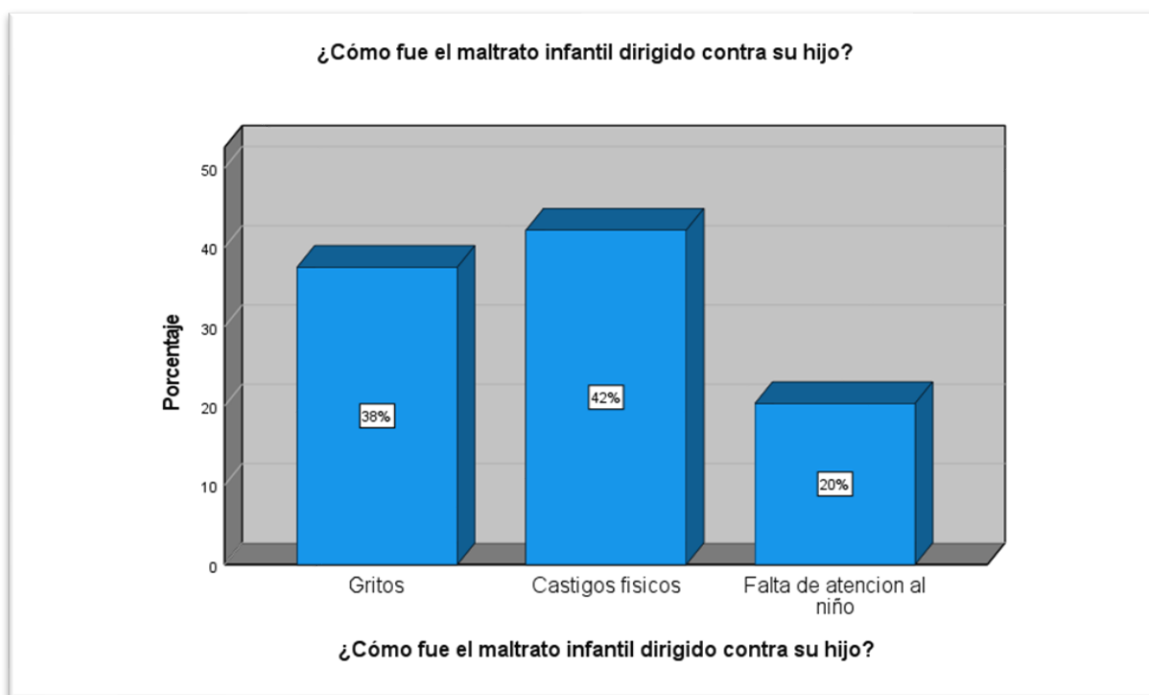
¿Cómo fue el maltrato infantil dirigido contra su hijo?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Gritos	24	37,5	37,5	37,5
Castigos físicos	27	42,2	42,2	79,7
Falta de atención al niño	13	20,3	20,3	100,0
Total	64	100,0	100,0	

Nota: Encuesta desarrollada a padres de familia

Figura 15

Como fue el maltrato



Nota: Encuesta desarrollada Gise Beatriz Ambrocio Mamani

En la tabla y figuras N°4

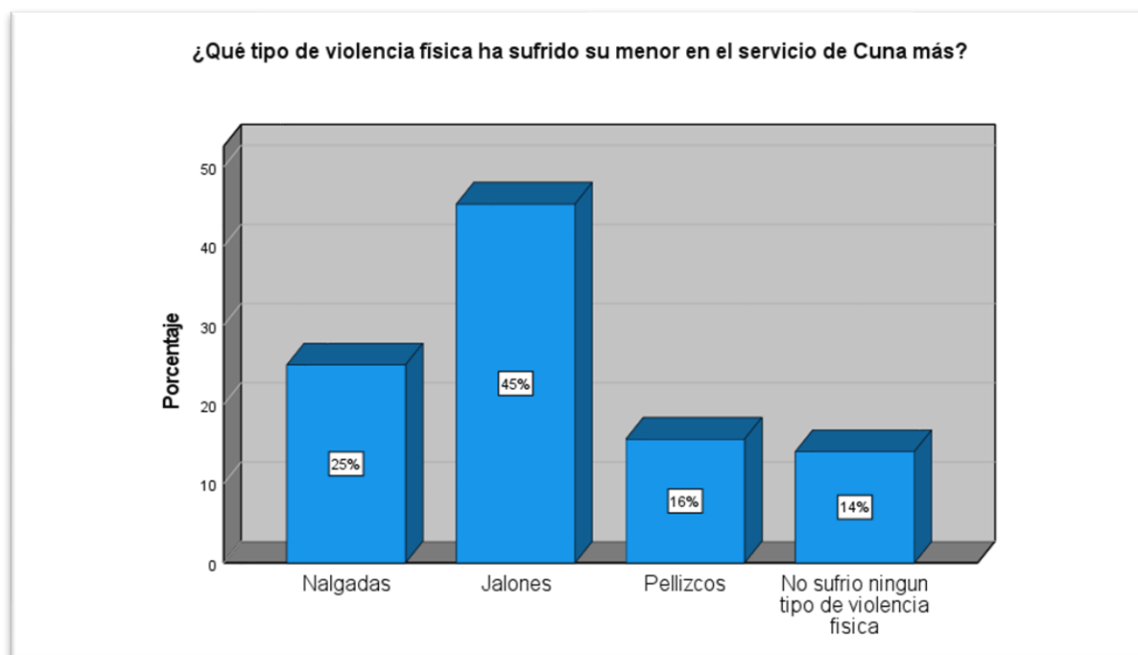
Respecto a la explicación del Cuadro 4 sobre la situación de violencia contra la niñez en el sector Servicios Cuna más Tambopata en la ciudad de San Miguel en el año 2023, según los datos obtenidos de la encuesta se puede observar que el 42.2% de los encuestados indicó que castigo corporal la principal forma de maltrato, el 37,5 % de los encuestado menciona que una forma de maltrato son los gritos que reciben sus hijos y el 20,3% expresan que sus hijos fueron maltratados por la falta de atención de las madres cuidadoras tienen a la hora de cuidar de los niños.

Tabla 5*Tipo de maltrato físico*

¿Qué tipo de maltrato físico ha sufrido su menor en el servicio de Cuna más?

			Porcentaje	Porcentaje	
		Frecuencia	Porcentaje	válido	Porcentaje
				válido	acumulado
Válido	Nalgadas	16	25,0	25,0	25,0
	Jalones	29	45,3	45,3	70,3
	Pellizcos	10	15,6	15,6	85,9
	No sufrió ningún tipo de maltrato físico	9	14,1	14,1	100,0
	Total	64	100,0	100,0	

Nota: Encuesta desarrollada a padres de familia

Figura 16*Tipo de maltrato físico*

Nota: Encuesta desarrollada Gise Beatriz Ambrocio Mamani

En la tabla y figuras N°5

En cuanto a la interpretación de la tabla Nro. 5, hacer referencia al tipo de maltrato físico que reciben los niños en el servicio de Cuna más sector Tambopata -municipalidad de San Miguel 2023, conforme a los datos obtenidos en la encuesta podemos ver que el 45,3% de los encuestados manifiesta que el maltrato más frecuentes son los Jalones, el 25% de los padres encuestado señalan que sus hijo les dieron Nalgadas, el 15,6% manifiesta que sus hijos fueron Pellizcados por la madre cuidadora y el 14,1% expresa que sus hijos no sufrió ningún tipo de maltrato físico

Tabla 6

Tipo de maltrato psicológico

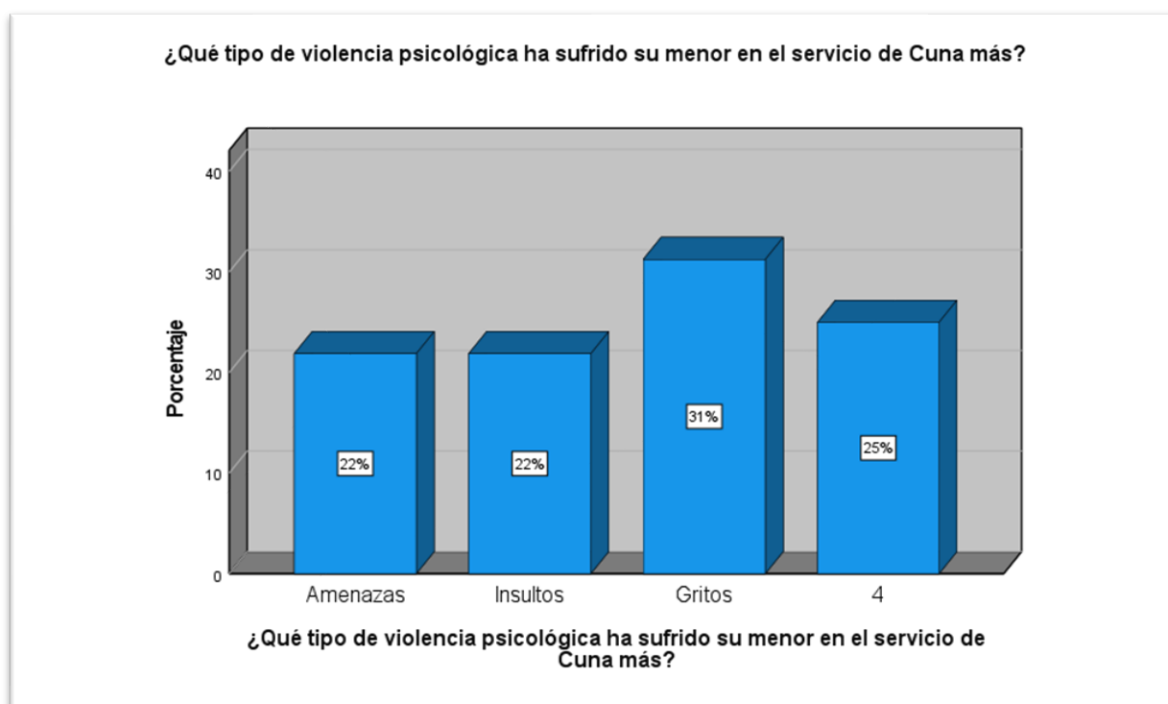
¿Qué tipo de maltrato psicológico ha sufrido su menor en el servicio de Cuna más?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje e válido	Porcentaje acumulado
Válido Amenazas	14	21,9	21,9	21,9
Insultos	14	21,9	21,9	43,8
Gritos	20	31,3	31,3	75,0
No sufrió ningún tipo de violencia psicológica	16	25,0	25,0	100,0
Total	64	100,0	100,0	

Nota: Encuesta desarrollada a padres de familia

Figura 17

Tipo de maltrato psicológico



Nota: Encuesta desarrollada Gise Beatriz Ambrocio Mamani

En la tabla y figuras N°6

Para una explicación de la Tabla 6, ver Tipos de Abuso Psicológico Infantil en Guarderías del Distrito de San Miguel, 2023, la cual podemos refinar con base en los datos obtenidos en el estudio, el 31,3% de los padres encuestados manifiesta que los gritos son considerados maltrato psicológico, el 25% de los encuestado señalaron que sus hijo no sufrió ningún tipo de violencia psicológica, el 21,9% expresan que sus hijo fueron amenazados y el otro 21,9% expresan que sus hijo fueron insultados.

Tabla 7

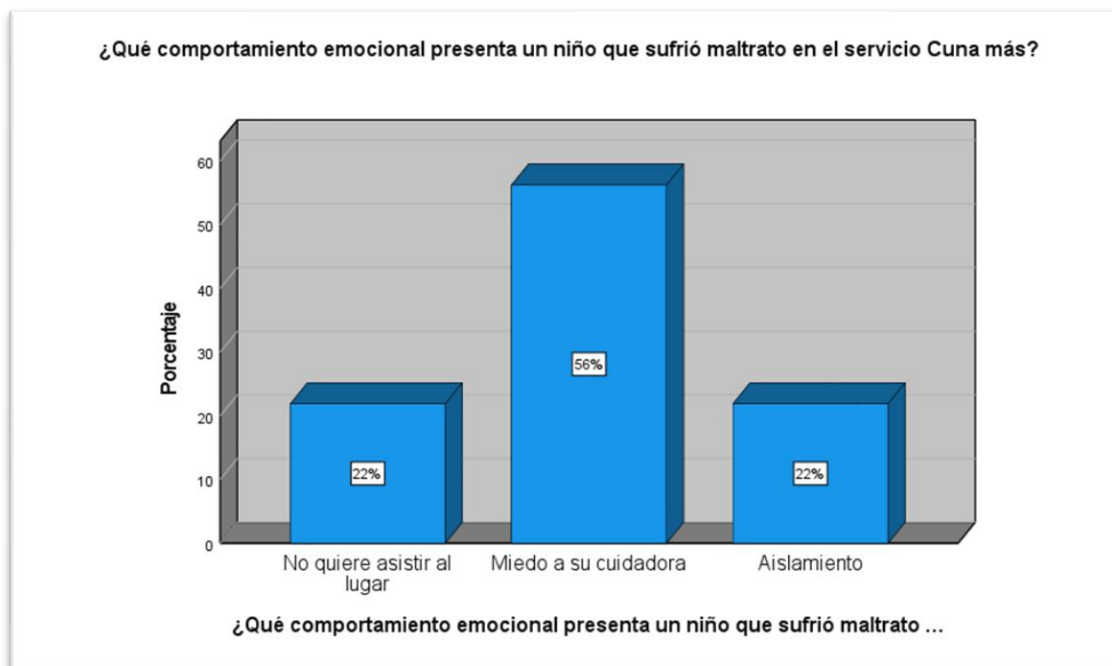
Comportamiento emocional

¿Qué comportamiento emocional presenta un niño que sufrió maltrato en el servicio Cuna más?

				Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No quiere asistir al lugar	14	21,9	21,9	21,9
	Miedo a su cuidadora	36	56,3	56,3	78,1
	Aislamiento	14	21,9	21,9	100,0
	Total	64	100,0	100,0	

Nota: Encuesta desarrollada a padres de familia

Figura 18

Comportamiento emocional

Nota: Encuesta desarrollada Gise Beatriz Ambrocio Mamani

En la tabla y figuras N°7

Respecto a la explicación del Cuadro 7, que se refiere al comportamiento emocional de los niños que fueron abusados en un jardín infantil del distrito de Tambopata de la ciudad de San Miguel en el año 2023, según los datos obtenidos de la encuesta se puede observar que el 56.3% de los padres entrevistaron a dicho niño. tienen miedo a su cuidadora, el 21,9% de los encuestado señalaron que los no quiere asistir al lugar y el 21,9% señala que los niños se aislamiento del grupo.

Tabla 8

Signo de maltrato físico

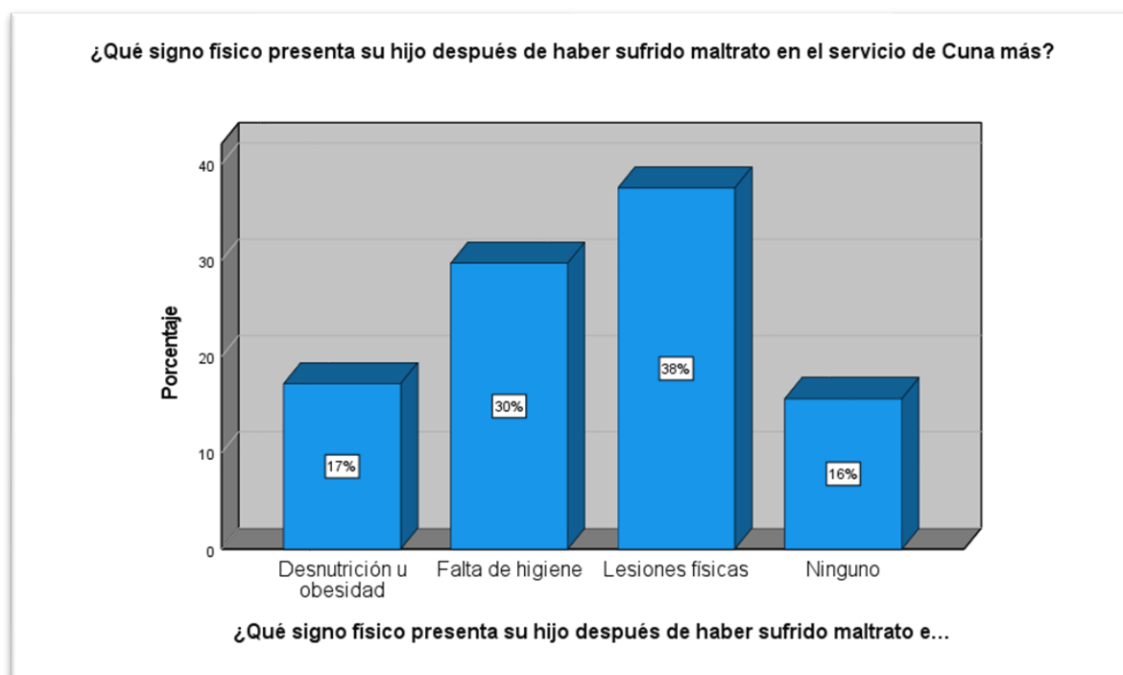
¿Qué signo físico presenta su hijo después de haber sufrido maltrato en el servicio de Cuna más?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Desnutrición u obesidad	11	17,2	17,2	17,2
Falta de higiene	19	29,7	29,7	46,9
Lesiones físicas	24	37,5	37,5	84,4
Ninguno	10	15,6	15,6	100,0
Total	64	100,0	100,0	

Nota: Encuesta desarrollada a padres de familia

Figura 19

Signo de maltrato físico



Nota: Encuesta desarrollada Gise Beatriz Ambrocio Mamani

En la tabla y figuras N°8

Respecto a la explicación del Cuadro 8, que se refiere a las señales de maltrato físico que mostraron los niños que fueron maltratados en el sector Crib Services plus Tambopata de la ciudad de San Miguel en el año 2023, con base en los datos obtenidos en el estudio podemos observar: Esto fue expresado por el 38,5% de los padres encuestados de que los niños presentan lesiones físicas, el 29,7% de los encuestado señalaron que a los niños les Falta de higiene, el 17,2% expresan que los niños presentan desnutrición u obesidad, todo ello por la negligencia de las madres cuidadoras y el 15,6% indica que los niños no presentan ningún signo de maltrato físico.

Tabla 9

Efectos que presenta un niño maltratado

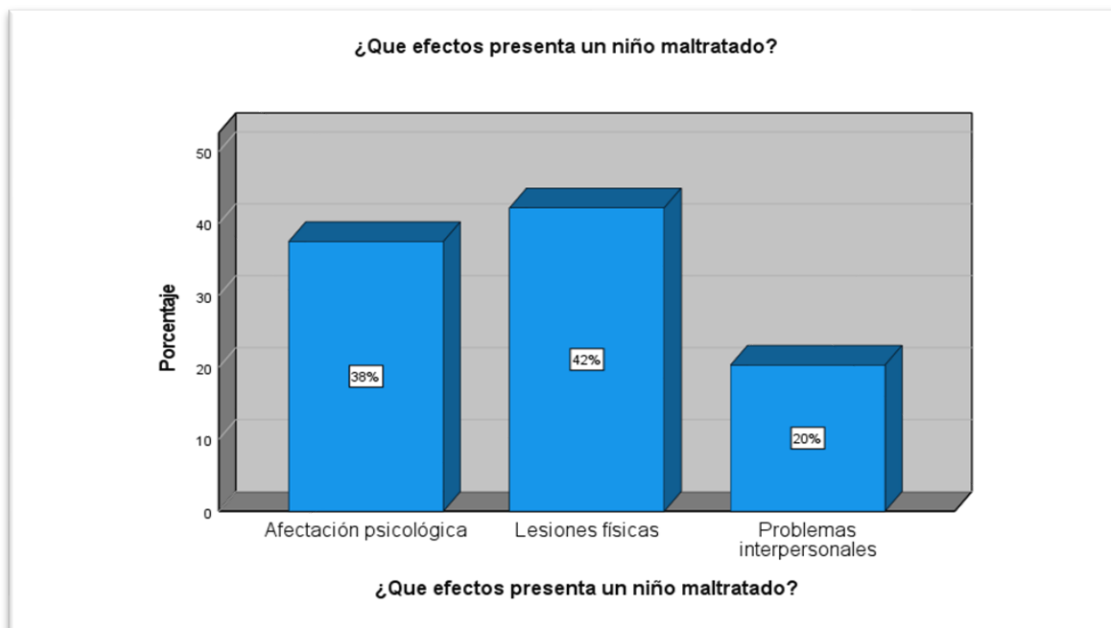
¿Qué efectos presenta un niño maltratado?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Afectación	24	37,5	37,5	37,5
	psicológica				
	Lesiones físicas	27	42,2	42,2	79,7
	Problemas	13	20,3	20,3	100,0
	interpersonales				
	Total	64	100,0	100,0	

Nota: Encuesta desarrollada a padres de familia

Figura 20

Efectos que presenta un niño maltratado



Nota: Encuesta desarrollada Gise Beatriz Ambrocio Mamani

En la tabla y figuras N°9

En todo lo que a la comentario de la tabla Nro. 9, hace referencia a los efectos que presenta un niño maltratado en el servicio de Cuna más sector Tambopata -municipalidad de San Miguel 2023, conforme a los datos obtenidos en la encuesta podemos ver que el 42,2% de los encuestados manifiesta que los niños presentan lesiones físicas, el 37,5% de los encuestado señalaron que los niños presentan afectación psicológica y el 20,3% expresaron que los niños presentan problemas interpersonales.

Tabla 10

Factores de riesgos causa el maltrato infantil

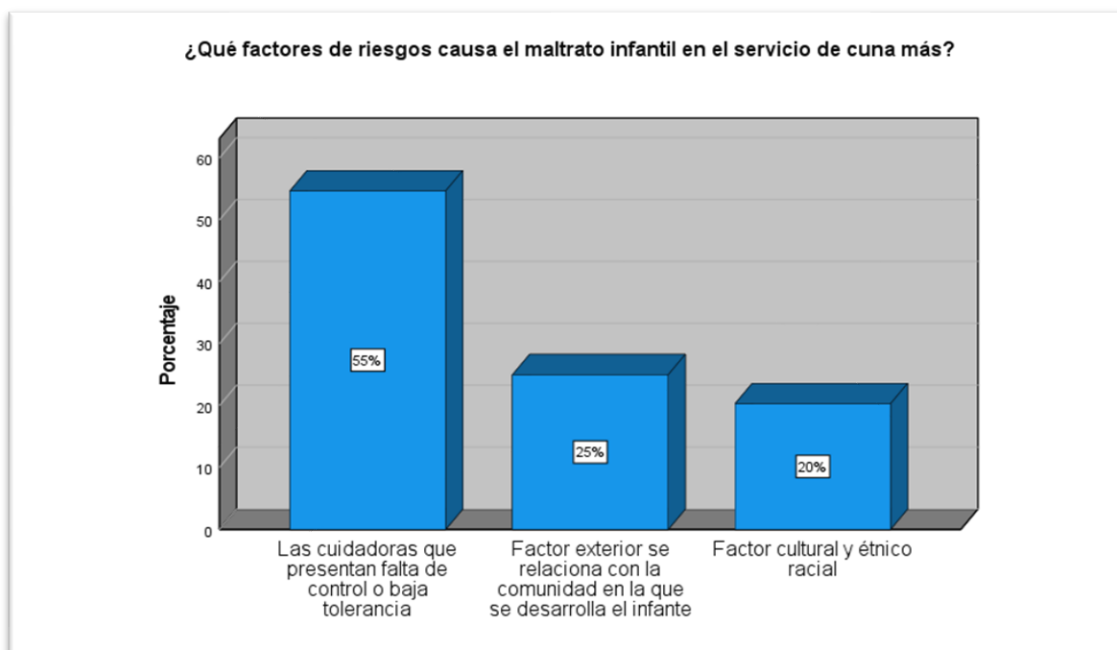
¿Qué factores de riesgos causa el maltrato infantil en el servicio de Cuna Más?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Las cuidadoras que presentan falta de control o baja tolerancia	35	54,7	54,7	54,7
Factor exterior se relaciona con la comunidad en la que se desarrolla el infante	16	25,0	25,0	79,7
Factor cultural y étnico racial	13	20,3	20,3	100,0
Total	64	100,0	100,0	

Nota: Encuesta desarrollada a padres de familia

Figura 21

Factores de riesgos causa el maltrato infantil



Nota: Encuesta desarrollada Gise Beatriz Ambrocio Mamani

En la tabla y figuras N°10

En cuanto a la interpretación de la tabla Nro. 10, hace referencia a los factores de riesgo que causa el maltrato infantil en el servicio de Cuna más sector Tambopata -municipalidad de San Miguel 2023, conforme a los datos obtenidos en la encuesta podemos ver que el 54,7% de los padres encuestados manifiestan que las cuidadoras que presentan falta de control o baja tolerancia, el 25% de los encuestado señalaron que otro factor de riesgo es la relación con la comunidad en la que se desarrolla el infante y el 20,3% expresan que un factor de riesgo es cultural y étnico racial

Tabla 11

Las cuidadoras del Cuna Más se involucran en el desarrollo infantil

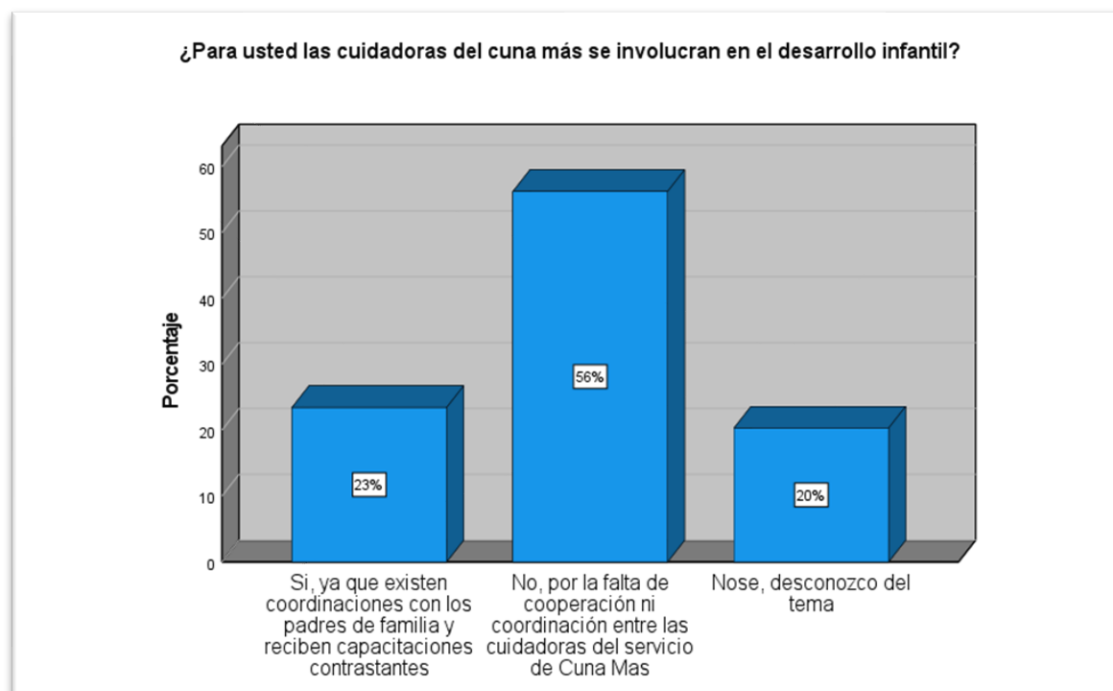
¿Para usted las cuidadoras del Cuna Más se involucran en el desarrollo infantil?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Si, ya que existen coordinaciones con los padres de familia y reciben capacitaciones contrastantes	15	23,4	23,4	23,4
No, por la falta de cooperación ni coordinación entre las cuidadoras del servicio de Cuna Mas	36	56,3	56,3	79,7
Nose, desconozco del tema	13	20,3	20,3	100,0
Total	64	100,0	100,0	

Nota: Encuesta desarrollada a padres de familia

Figura 22

Las cuidadoras del Cuna Más se involucran en el desarrollo infantil



Nota: Encuesta desarrollada Gise Beatriz Ambrocio Mamani

En la tabla y figuras N°11

En cuanto a la explicación de la Tabla 11, se refiere a la participación de las madres que cuidan cunas en los servicios de cuna más desarrollo infantil en el Sector Tambopata - Ciudad de San Miguel 2023, con base en los datos obtenidos en el estudio se puede observar que 56.3 % de los encuestados dijo que las madre cuidadoras no se involucran en el desarrollo infantil del niño, ello por la falta de cooperación y escaza coordinación entre las cuidadoras del servicio de Cuna Mas y los padres, el 23,4% de los encuestado señalaron que las madres cuidadoras si se involucran en el desarrollo infantil del niño, ya que existen coordinaciones con los padres de familia y reciben capacitaciones contrastantes y el 20,3% de los encuestados desconozco del tema

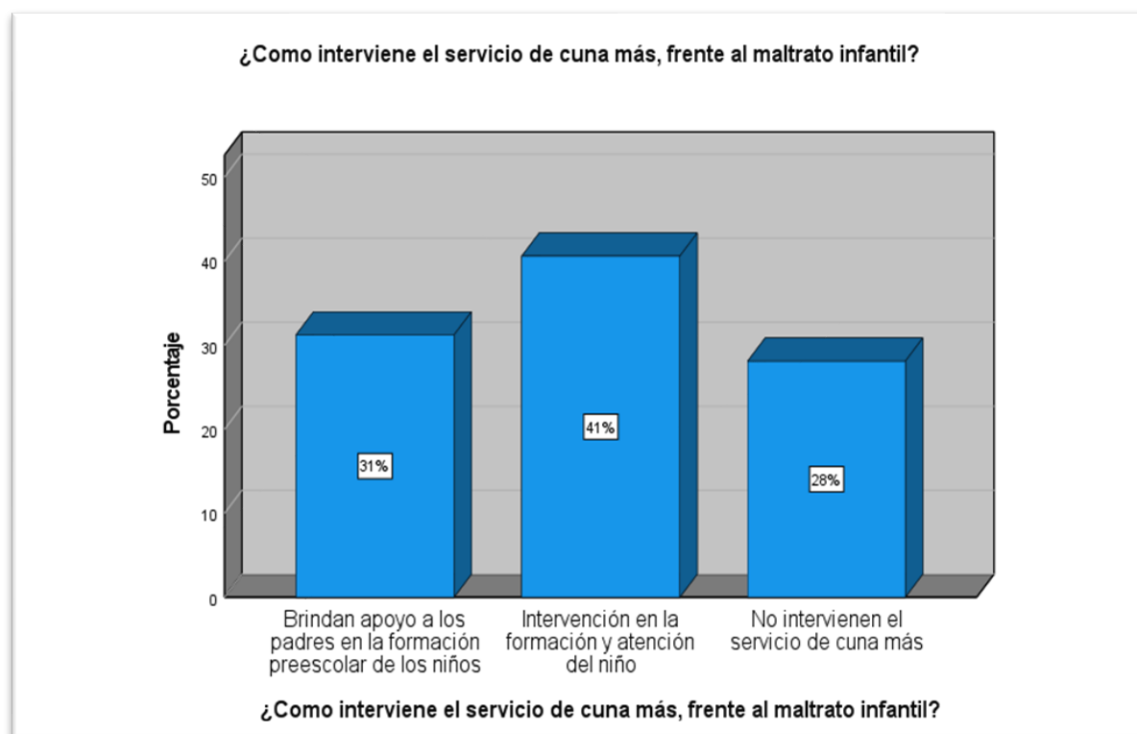
Tabla 12*Intervención en el servicio Cuna Mas**¿Como interviene el servicio de cuna más, frente al maltrato infantil?*

			Porcentaje	Porcentaje	
		Frecuencia	Porcentaje	válido	Porcentaje acumulado
Válido	Brindan apoyo a los padres en la formación preescolar de los niños	20	31,3	31,3	31,3
	Intervención en la formación y atención del niño	26	40,6	40,6	71,9
	No intervienen el servicio de cuna más	18	28,1	28,1	100,0
	Total	64	100,0	100,0	

Nota: Encuesta desarrollada a padres de familia

Figura 23

Intervención en el servicio Cuna Mas



Nota: Encuesta desarrollada Gise Beatriz Ambrocio Mamani

En la tabla y figuras N°12

En cuanto a la explicación en la Tabla 12, se refiere a los servicios de cunas y la intervención del Departamento de Tambopata - Ciudad de San Miguel 2023. conforme a los datos obtenidos en la encuesta podemos ver que el 40,6% de los encuestados manifiesta que el servicio de cuna más interviene en la formación y atención del niño, el 31,3% de los encuestado señalaron que el servicio de cuna más brindan apoyo a los padres en la formación preescolar de los niños y el 28,1% expresan que el servicio de cuna mas no intervienen en el desarrollo del niño.

Tabla 13

Factores que limitan el seguimiento del servicio de cuna más

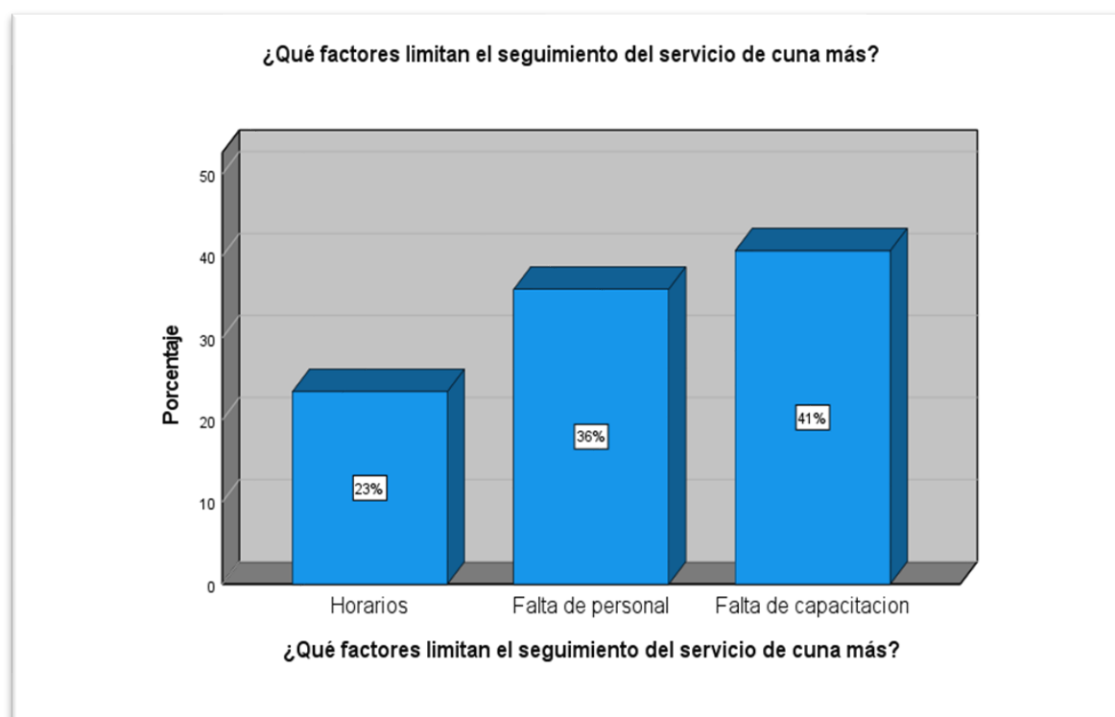
¿Qué factores limitan el seguimiento del servicio de cuna más?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Horarios	15	23,4	23,4	23,4
Falta de personal	23	35,9	35,9	59,4
Falta de capacitación	26	40,6	40,6	100,0
Total	64	100,0	100,0	

Nota: Encuesta desarrollada a padres de familia

Figura 24

Factores que limitan el seguimiento del servicio de cuna más



Nota: Encuesta desarrollada Gise Beatriz Ambrocio Mamani

En la tabla y figuras N°13

En cuanto a la interpretación de la tabla Nro. 13, hace referencia a los factores que limitan el seguimiento del servicio de Cuna Más sector Tambopata - municipalidad de San Miguel 2023, conforme a los datos obtenidos en la encuesta podemos ver que el 40,6% de los encuestados manifiesta que uno de los factores que limitan es la falta de capacitación, el 35,9% de los encuestado señalaron que es la falta de personal y el 23,4% expresa que es la falta de tiempo por los horarios de trabajo.

Tabla 14

Responsabilidad del Cuna Más

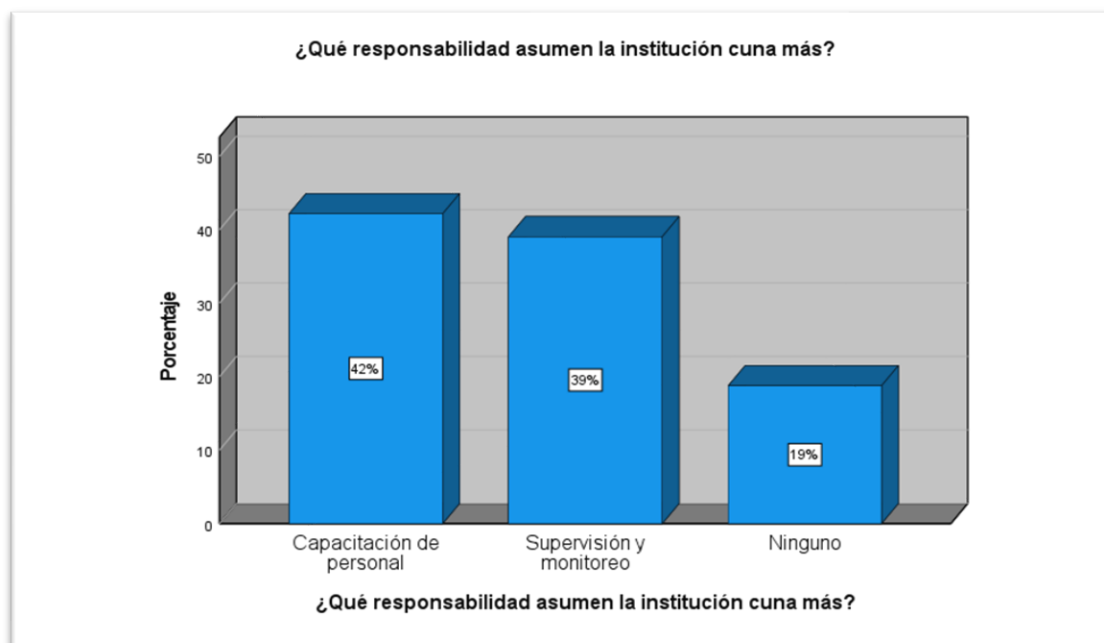
¿Qué responsabilidad asumen la institución Cuna Más?

			Porcentaje	Porcentaje	
		Frecuencia	Porcentaje	válido	Porcentaje
				válido	acumulado
Válido	Capacitación de personal	27	42,2	42,2	42,2
	Supervisión y monitoreo	25	39,1	39,1	81,3
	Ninguno	12	18,8	18,8	100,0
	Total	64	100,0	100,0	

Nota: Encuesta desarrollada a padres de familia

Figura 25

Responsabilidad del Cuna Más



Nota: Encuesta desarrollada Gise Beatriz Ambrocio Mamani

En la tabla y figuras N°14

En cuanto a la interpretación de la tabla Nro. 14, hace referencia la a Responsabilidad del Cuna Más sector Tambopata -municipalidad de San Miguel 2023, conforme a los datos obtenidos en la encuesta podemos ver que el 42,2% de los encuestados manifiesta que la institución del cuna más se responsabiliza en la capacitación de personal, el 39,1% de los encuestado señalaron que la institución se responsabiliza de la Supervisión y monitoreo y el 18,8% expresa que no tiene ninguna responsabilidad.

Tabla 15

Efectos que causa la impunidad del maltrato infantil

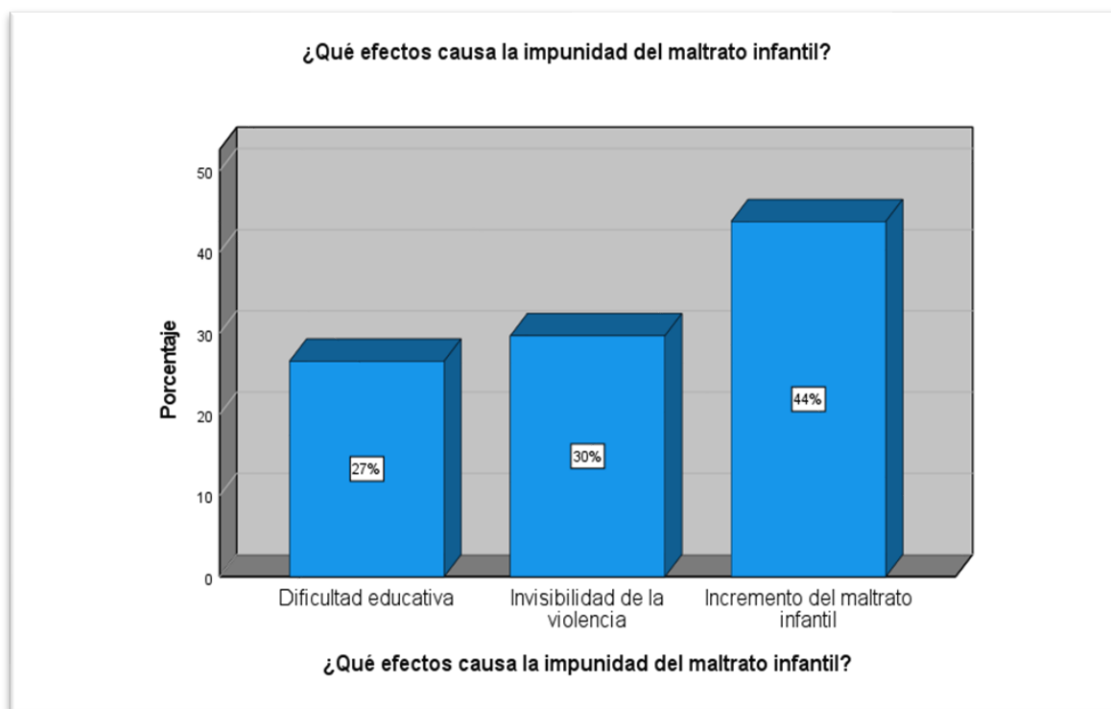
¿Qué efectos causa la impunidad del maltrato infantil?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Dificultad educativa	17	26,6	26,6	26,6
	Invisibilidad de la violencia	19	29,7	29,7	56,3
	Incremento del maltrato infantil	28	43,8	43,8	100,0
	Total	64	100,0	100,0	

Nota: Encuesta desarrollada a padres de familia

Figura 26

Efectos que causa la impunidad del maltrato infantil



Nota: Encuesta desarrollada Gise Beatriz Ambrocio Mamani



En la tabla y figuras N°15

En cuanto a la interpretación de la tabla Nro. 15, hace referencia a los efectos que causa la impunidad del maltrato infantil en el servicio de Cuna Más sector Tambopata -municipalidad de San Miguel 2023, conforme a los datos obtenidos en la encuesta podemos ver que el 43,8% de los encuestados manifiesta que Incremento del maltrato infantil, el 29,7% de los encuestado señalaron Invisibilidad de la violencia y el 26,6% expresa como efecto de la impunidad es la dificultad educativa.

Análisis estadístico hipótesis general

Utilice el análisis de chi-cuadrado en el software estadístico SPSS para analizar datos y probar hipótesis generales específicas donde la hipótesis nula y la hipótesis alternativa son:

- **Ho:** la impunidad del maltrato infantil en el servicio de Cuna más si tiene relación significativa con la *responsabilidad del servicio de cuna más por el maltrato a niños*
- **Ha:** la impunidad del maltrato infantil en el servicio de cuna mas no tiene relación significativa con la *responsabilidad del servicio de cuna más por el maltrato a niños*

Tabla 16

Impunidad del maltrato infantil y la responsabilidad del servicio cuna más

*Tabla cruzada considera que existe impunidad en maltratos infantiles en el servicio Cuna Mas*Considera que el servicio Cuna Mas tiene responsabilidad por el maltrato a niños*

		Considera que el servicio Cuna Mas tiene responsabilidad por el maltrato a niños			
			Si	No	Total
considera que existe impunidad en maltratos infantiles en el servicio Cuna Mas	Si	Recuento	16	35	51
		% del total	25,0%	54,7%	79,7%
	No	Recuento	0	13	13
		% del total	0,0%	20,3%	20,3%
Total		Recuento	16	48	64
		% del total	25,0%	75,0%	100,0%

Nota: encuesta realizada a los padres del servicio de Cuna más 2023

Formulación de hipótesis estadística

- **Ho:** la impunidad del maltrato infantil en el servicio de cuna más no es independiente de la responsabilidad del servicio cuna más por el maltrato a niños
- **Ha:** la impunidad del maltrato infantil en el servicio de cuna mas es independiente de la responsabilidad del servicio cuna más por el maltrato a niños

Tabla 17

Corroboración de hipótesis mediante Chi-cuadrada

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)	Significación exacta (bilateral)	Significación exacta (unilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	5,438a	1	,020		
Corrección de continuidad	3,893	1	,048		
Razón de verosimilitud	8,530	1	,003		
Prueba exacta de Fisher				,027	,015
Asociación lineal por lineal	5,353	1	,021		
N de casos válidos	64				

a. 1 casillas (25,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 3,25.

b. Sólo se ha calculado para una tabla 2x2

Nota: Elaboración propia según base de datos, 2023



- Análisis estadístico comparando hipótesis nula con hipótesis alternativa considerando un nivel de confianza del 95% y un nivel de significancia de 0.05 por lo tanto se acepta H_0 y concluimos con un 95% de confianza. la impunidad del maltrato infantil en el servicio de cuna más si tiene relación significativa con la responsabilidad del servicio de cuna más por el maltrato a niños en el sector Tambopata -municipalidad de San Miguel 2023, dado que el p-valor (0.020) es mayor al nivel de significancia ($\alpha=0.05$), por consiguiente, se confirma la hipótesis nula, por lo tanto la impunidad del maltrato infantil en el servicio de cuna más no es independiente de la responsabilidad del servicio cuna más por el maltrato a niños.
- Con base en los resultados del análisis estadístico de la primera hipótesis, la prueba de hipótesis confirmó que la impunidad por la violencia en los servicios de guardería plus determina la responsabilidad de los servicios de guardería plus por el abuso infantil, ya que los servicios de guardería están diseñados para promover el conocimiento de bebés. , desarrollo social, físico y emocional

CONCLUSIONES

PRIMERA. Se acepta la H_0 , y con un 95% de confianza se concluye la impunidad del maltrato infantil en el servicio de cuna más si tiene relación significativa con la responsabilidad del servicio de cuna más por el maltrato a niños en el sector Tambopata -municipalidad de San Miguel 2023, dado que el p-valor (0.020) es mayor al nivel de significancia ($\alpha=0.05$), por consiguiente, se confirma la hipótesis nula, por lo tanto la impunidad del maltrato infantil en el servicio de cuna más no es independiente de la responsabilidad del servicio de cuna más por el maltrato a niños.

SEGUNDA. Se determinó que una de las causas que ocasiona el maltrato infantil en el servicio de Cuna más. sector Tambopata -municipalidad de San Miguel 2023, el 45,3% manifiesta que es la impaciencia de las madres cuidadoras en relación con los niños(as), el 33,8 % señala el mal humor de las madres cuidadoras y el 21,9% expreso que las madres cuidadoras tienen rencor contra los niños.

TERCERA. Se determinó que los efectos que causa la impunidad del maltrato infantil en el servicio de Cuna Más sector Tambopata -municipalidad de San Miguel 2023, el 43,8% señala el incremento del maltrato infantil, el 29,7% expresa la invisibilidad de la violencia.



SUGERENCIAS

- PRIMERA.** Se sugiere al servicio de Cuna Más promover la atención de salud mental para las madres cuidadoras, padres de familia y niños, a fin de mejorar la salud mental.
- SEGUNDA.** Se sugiere la divulgación o propagación de la ley 30403, el cual prohíbe el castigo físico y el trato humillante, a fin de que la institución de Cuna Más diseñe protocolo de atención respecto del maltrato infantil.
- TERCERA.** Se sugiere que al gobierno de progreso e introducción social (MIDIS), realice capacitaciones constantes al personal y realice visitas recurrentes a fin de corroborar el cumplimiento de las funciones de las madres cuidadoras respecto al desarrollo cognitivo, social físico y emocional del infante.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Carlos, S. E. V. (2021). Representación Social de la violencia infantil en progenitores de la zonas de las Lomas [Universidad Mayor De San Andrés]. In *Estadística 1* (Vol. 5, Issue 48). <https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/25934/T-2902.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Chipana Ayala, A. (2022). Trabajo Infantil y violencia familiar como vulneración de los derechos fundamentales del menor, Huamanga- Ayacucho 2021 [Universidad Cesar Vallejo]. In *Universidad Cesar Vallejo*. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/59628/Rios_SJG-Salvador_BDS-SD.pdf?sequence=1
- Estado y comunidad catorce años trabajando juntos. Memoria Institucional Programa Nacional Wawa Wasi 1997 – 2011. Lima.
- Defensoria del Pueblo. (2019). *Reporte*. <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2020/01/REPORTE-MAMIS-2019.pdf>
- Figueroa, L. M. F. (2011). *Análisis de la impunidad sobre el maltrato y abuso sexual de menores* [Universidad de San Carlos de Guatemala]. http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/04/04_8860.pdf
- Fuster, E., García, F., & Musitu, G. (1988). Maltrato Infantil: Un Modelo de Intervención desde la Perspectiva Sistémica. *Cadernos de Consulta Psicológica*, 4(October), 73–82. https://www.valencia.edu/garpe/C_/A_/C_A_0003.pdf
- García, S. (2016) El Interés Superior del Niño. Scielo. Consultado el 8 de junio del 2022. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-



46542016000100131

- Giraldo, L. F. F. G. (2022). protección a niños y adolescentes contra todo tipo de violencia que vulnere sus derechos humanos, Huaura 2021 [Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión]. In *Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión* (Issue 8.5.2017). https://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14067/7262/lovepdf_merged_organized_compressed.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- González, E. R. H. (2018). *El maltrato infantil: tipos, causas, consecuencias y prevención*. Psicología -Online. <https://www.psicologia-online.com/el-maltrato-infantil-tipos-causas-consecuencias-y-prevencion-3136.html>
- Jairo, J. P. J. (2021). *Proyecto de investigación previo a la obtención del título de abogado de los tribunales de la república*. (Vol. 3, Issue 2) [Universidad Regional Autónoma de los Andes]. <http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/3995>
- Junco Supa, J. E. (2014). Análisis psicosocial del maltrato infantil. *Avances En Psicología*, 22(2), 179–191. <https://doi.org/10.33539/avpsicol.2014.v22n2.188>
- Ley que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes, Pub. L. No. Ley N° 30403, Diario oficial El Peruano 571221 (2015). <https://busquedas.elperuano.pe/download/full/2jkLYPV84XY9asiqGyJaF->
- León, J. de C. y. (n.d.). *Tipos de maltrato infaltil*. Junta de Castilla y León. Retrieved October 11, 2023, from <https://serviciosociales.jcyl.es/web/es/proteccion-infancia->



[adopcion/tipos-maltrato-infantil.html](#)

Linares Arroyo, K. K. (2019). *El Rol Del Gobierno Municipal Y Su Influencia En La Lucha Contra La Violencia Infantil En El Distrito De Santa Anita* [Universidad Señor de Sipan]. <https://orcid.org/0000-0002-9507-0049>

Llauce Fernández, J. X., & Ulloque Sialer, E. de J. (2022). *TESIS Conocimiento sobre maltrato infantil en madres de niños inscritos en el control de crecimiento y desarrollo de un establecimiento de salud I-3 , Chiclayo 2021*. Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

López, D. F. A. (2022). *Antecedentes de violencia infantil, tolerancia social hacia la violencia a la mujer y toma de decisiones en la pareja, en mayores de 18 años de 4 departamentos del Perú, según Enares (2019) (Issue 2019)* [Universidad Peruana Cayetano Heredia]. https://repositorio.upch.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12866/13082/Antecedentes_LopezDiaz_Flor.pdf?sequence=1&isAllowed=y

MIDIS. (2018). *Perú : Cuna Más* (p. 137788). <https://convergenciaparaaaccion.org/wp-content/uploads/2019/12/Ficha-Cuna-Más.pdf>

MIMP. (2021). *Una mirada contra las niñas , niños y adolescentes en el Perú. Una Mirada Contra Las Niñas , Niños y Adolescentes En El Perú*, 1–6. <https://www.savethechildren.org.pe/wp-content/uploads/2021/04/Brief-Una-Mirada-sobre-violencia-a-NNA.pdf>

Nación, M. P. F. de la. (2023). *Maltrato infantil*. Ministerio Público Fiscalía de La Nación. <https://www.gob.pe/26595-maltrato-infantil>

Oliva, J. y Escobeda, A. (2013) *El Concepto Impunidad, su Abordaje en los Instrumentos de Derecho Internacional de los Derechos Humanos*,



Derecho Internacional Humanitario y Derecho Penal Internacional

Organización Mundial de la Salud. (2022). *Maltrato infantil*. Organización Mundial de La Salud. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/child-maltreatment>

Ramírez, L. R. (2013). *Adición del supuesto de maltrato infantil al artículo 218 del código penal para el estado de México* [Universidad Oparin]. <https://ru.dgb.unam.mx/bitstream/20.500.14330/TES01000707796/3/0707796.pdf>

Rojas, S. M. (2007). *Maltrato y abuso sexual infantil. Curso de prevención desde los derechos de la niñez*. [Universidad Iberoamericana]. <http://www.bib.uia.mx/tesis/pdf/014894/014894.pdf>

Román, D. R. (2018). El maltrato infantil en el Paerú [Universidad Nacional De Tumbes]. In *Universidad Nacional de Tumbes*. <http://repositorio.untumbes.edu.pe/handle/UNITUMBES/1486>

Solud, organización mundial de la. (n.d.). *Maltrato infantil*. Organización Mundial de La Solud. Retrieved October 11, 2023, from <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/child-maltreatment>

Ticona Gonzales, Y. (2015). *“Maltrato Infantil Y Ausencia Del Principio Del Interés Superior Del Niño”* [Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez]. <http://repositorio.uancv.edu.pe/bitstream/handle/UANCV/150/TESIS.pdf?sequence=3&isAllowed=y>



ANEXOS



ANEXO 1 MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMA	OBJETIVO	VARIABLES	MÉTODOS
Problema general	Objetivo general	Variable independiente	Método técnico
¿Cuál es la relación entre la impunidad del maltrato infantil y la responsabilidad institucional en el servicio Cuna Más, sector Tambopata - Municipalidad de San Miguel en el año 2023?	Conocer la relación entre la impunidad del maltrato infantil y la responsabilidad institucional en el servicio Cuna Más, sector Tambopata - Municipalidad de San Miguel en el año 2023.	Impunidad al maltrato infantil	Enfoque: cuantitativa Método: correlacional Diseño: No experimental – transversal
Problema Específicos	Objetivo Específicos	Variable dependiente	Tipo: básico
¿Cuales son las causas del maltrato infantil y la responsabilidad institucional en el servicio cuna más, sector Tambopata -municipalidad de San Miguel 2023? ¿Cuáles son los efectos de la impunidad maltrato infantil y la responsabilidad institucional del servicio de Cuna Más, sector Tambopata, Municipalidad de San Miguel en el año 2023?	Determinar las causas del maltrato infantil y la responsabilidad institucional en el servicio cuna más, sector Tambopata - municipalidad de San Miguel 2023 Determinar los efectos de la impunidad maltrato infantil y la responsabilidad institucional del servicio de Cuna Más, sector Tambopata, Municipalidad de San Miguel en el año 2023.	Responsabilidad institucional en el servicio cuna más	Universo: 943 Población: 201 Muestra: 64



INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Es agradable ponerme en contacto con usted para que pueda involucrarme y ofrecer su respaldo en responder con honestidad y sinceridad en el siguiente instrumento de recopilación de información (cualitativo). Esta encuesta tiene como objetivo recopilar información fiable sobre la actualidad. estudio de la impunidad al maltrato infantil y responsabilidad institucional en el servicio cuna más, sector Tambopata -municipalidad de san miguel 2023 teniendo como objetivo general Conocer la relación entre la impunidad del maltrato infantil y la responsabilidad institucional en el servicio Cuna Más, sector Tambopata - Municipalidad de San Miguel en el año 2023.

1. ¿Alguna vez su menor ha sufrido maltrato en el servicio de Cuna más?

- a) Si
- b) No

2. ¿Qué tipo maltrato su menor hijo ha sufrido en el servicio de Cuna más?

- a) Psicológico
- b) Físico
- c) Abuso sexual

3. ¿Que causa el maltrato infantil en el servicio de Cuna más?

- a) Mal humor de las madres cuidadoras
- b) Impaciencia a los niños-as
- c) Rencor contra los niños

4. ¿Cómo fue el maltrato infantil dirigido contra su hijo?

- a) Gritos



- b) Castigos físicos
- c) Falta de atención al niño

5. ¿Qué tipo de violencia física ha sufrido su menor en el servicio de Cuna más?

- a) nalgadas
- b) jalones
- c) pellizco
- d) No sufrió ningún tipo de violencia física

6. ¿Qué tipo de violencia psicológica ha sufrido su menor en el servicio de Cuna más?

- a) Amenazas
- b) Insultos
- c) Gritos
- d) No sufrió ningún tipo de violencia psicológica

7. ¿Qué comportamiento emocional presenta un niño que sufrió maltrato en el servicio Cuna más?

- a) No quiere asistir al lugar
- b) Miedo a su cuidadora
- c) Aislamiento

8. ¿Qué signo físico presenta su hijo después de haber sufrido maltrato en el servicio de Cuna más?

- a) Desnutrición u obesidad
- b) Falta de higiene
- c) Lesiones físicas
- d) Ninguno



9. Que efectos presenta un niño maltratado

- a) Afectación psicológica
- b) Lesiones físicas
- c) Problemas interpersonales

10. ¿Qué factores de riesgos causa el maltrato infantil en el servicio de cuna más?

- a) Las cuidadoras que presentan falta de control o baja tolerancia
- b) Factor exterior se relaciona con la comunidad en la que se desarrolla el infante
- c) Factor cultural y étnico racial

11. ¿Para usted las cuidadoras del cuna más se involucran en el desarrollo infantil?

- a) Si, ya que existen coordinaciones con los padres de familia y reciben capacitaciones contrastantes
- b) No, por la falta de cooperación ni coordinación entre las cuidadoras del servicio de Cuna Mas
- c) Nose, desconozco del tema

12. ¿Como interviene el servicio de cuna más, frente al maltrato infantil?

- a) Brindan apoyo a los padres en la formación preescolar de los niños
- b) Intervención en la formación y atención del niño
- c) No intervienen el servicio de cuna más

13. ¿Qué factores limitan el seguimiento del servicio de cuna más?

- a) Horarios
- b) Falta de personal
- c) Falta de capacitación



14. ¿Qué responsabilidad asumen la institución cuna más?

- a) Capacitación de personal
- b) Supervisión y monitoreo
- c) Ninguno

15. ¿Qué efectos causa la impunidad del maltrato infantil?

- a) Dificultad educativa
- b) Invisibilidad de la violencia
- c) Incremento del maltrato infantil



MATRIZ DE EVALUACIÓN DE EXPERTOS

Investigador: GISELA BEATRIZ AMBROCIO MAMANI		D.N.I. N°: 46156770				
Título de la investigación: IMPUNIDAD AL MALTRATO INFANTIL Y RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL EN EL SERVICIO CUNA MÁS, SECTOR TAMBOPATA - MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL 2023						
Instrumento e Indicador: FICHA DOCUMENTAL						
Universidad: UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ - JULIACA						
Experto: Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR		D.N.I. N°: 02363034				
Grado académico: Doctor () Magíster (X) Otros () Especifique:						
Institución donde labora: UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ - JULIACA						
INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-50%	Bueno 51 - 70%	Muy Bueno 71 - 80%	Excelente 81 - 100%
CLARIDAD	Utiliza lenguaje apropiado				X	
OBJETIVIDAD	Expresa conducta observable			X		
ACTUALIDAD	Acorde al avance de la ciencia y tecnología				X	
ORGANIZACIÓN	Persigue una organización lógica			X		
SUFICIENCIA	La cantidad de ítems presenta calidad y es suficiente				X	
CONSISTENCIA	Sustenta aspectos teóricos, científicos acordes a la tecnología educativa			X		
COHERENCIA	Variables, dimensiones e indicadores están relacionados				X	
METODOLOGÍA	Persigue los objetivos a lograr en la investigación				X	
PERTINENCIA	Es adecuado al tipo de investigación				X	
PROMEDIO DE VALIDACIÓN					80	

Considerar las siguientes observaciones

Fecha de evaluación (d-m-a): Juliaca, 18/11/2024.



Firma



ANEXO 1
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN
EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital:

Fecha de entrega: 19 /11/2024

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: Gisela Beatriz Ambrocio Mamani

Dirección: Jr. Huancané N°1570 - Juliaca

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 46156770

Teléfono: 967944376 email: ambrociomamanigiselabeatriz@gmail.com

Nombres y Apellidos: _____

Dirección: _____

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: _____

Teléfono: _____ email: _____

Facultad y/o Escuela de Posgrado: Ciencias Jurídicas y Políticas

Escuela Profesional o Mención: Derecho

Título o Grado Académico a optar: Abogada

Asesor: Mgtr. Luis Chayña Aguilar

Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:
 Trabajo de Investigación Tesis Trabajo de Suficiencia Profesional Trabajo Académico

Título: IMPUNIDAD AL MALTRATO INFANTIL Y RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL EN EL SERVICIO CUNA MÁS, SECTOR TAMBOPATA - MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL 2023

Palabras claves, (3 a 5 términos): Cuna Más, impunidad, maltrato infantil,

¿Esta obra se desarrolló en la UANCV 1, 2?
2

1 Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entré otros relacionados.

2 Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



2. Referencia de tesis:

Bachiller Título 2da Especialidad Maestría Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación. Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

- Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
- Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): _____
- No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

- Sí autorizo
- No autorizo



Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción “internacional” o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción “internacional” emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, la opción “internacional” goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral. Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

- Internacional
- Nacional

Línea de investigación: Derecho Público – P05

Firma de Autor



huella digital

19 de noviembre del 2024

Fecha